



Asamblea General

Período extraordinario de sesiones de emergencia

Documentos oficiales

38^a sesión plenaria

Miércoles 13 de junio de 2018, a las 15.00 horas

Nueva York

Presidente: Sr. Lajčák (Eslovaquia)

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Reanudación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia

El Presidente (*habla en inglés*): Declaro reanudado el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, dedicado a las medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental Ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado.

Los miembros recordarán que, en el párrafo 4 de su resolución ES-10/19, de 21 de diciembre de 2017, la Asamblea General decidió

“suspender temporalmente el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia y autorizar al Presidente de la Asamblea General en su período de sesiones más reciente a que lo reanude cuando lo soliciten los Estados Miembros”.

Quisiera señalar a la atención de las delegaciones el documento A/ES-10/786, que contiene una carta de fecha 8 de junio de 2018 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por el Representante Permanente de Argelia ante las Naciones Unidas, en su calidad de Presidente del Grupo de los Estados Árabes, y el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas, en su calidad de Presidente de la Cumbre de la Organización de Cooperación Islámica, en la que solicitan la reanudación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia.

Tengo la intención de dirigir esta sesión de conformidad con el reglamento de la Asamblea General y la práctica anterior del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia.

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (Artículo 19 de la Carta) (A/ES-10/787)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con la práctica establecida, quisiera señalar ahora a la atención de la Asamblea General el Documento A/ES-10/787, relativo a los Estados Miembros que, según lo dispuesto en el Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas, están en mora en el pago de sus contribuciones financieras a las Naciones Unidas.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma debida nota de la información que contiene este documento?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Al respecto, quisiera recordar que en la 37^a sesión plenaria del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia, la Asamblea General decidió ajustarse a lo dispuesto en la resolución 72/2, en virtud de la cual las Comoras, Guinea-Bissau y Santo Tomé y Príncipe y Somalia están autorizados a votar en la Asamblea General hasta el final de su septuagésimo segundo período de sesiones, y permitir a estos Estados Miembros votar en el período extraordinario de sesiones de emergencia.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

17-45870 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Tema 5 del orden del día (continuación)

Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental Ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado

Proyecto de resolución (A/ES-10/L.23)

Proyecto de enmienda (A/ES-10/L.24)

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Argelia para presentar el proyecto de resolución A/ES-10/L.23.

Sr. Boukadoum (Argelia) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Quisiera expresarle nuestra más profunda gratitud y reconocimiento por haber reanudado el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia, en el contexto de la situación tan delicada y crítica en que se encuentra el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, la cual representa una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Esta sesión se convoca en respuesta al llamamiento urgente del Grupo de los Estados Árabes y la Organización de Cooperación Islámica (OCI), de conformidad con las decisiones del Consejo Ministerial Árabe, celebrado en El Cairo el 17 de mayo, y la Cumbre de la OCI, celebrada en Estambul el 18 de mayo. Permítaseme también expresar nuestro agradecimiento a todos los Estados Miembros que apoyaron la reanudación de este período extraordinario de sesiones de emergencia, en consonancia con su postura invariable respecto de la justa cuestión de Palestina.

No ocuparé demasiado tiempo de la Asamblea, y no citaré el número aterrador de muertos y heridos a través de las manifestaciones pacíficas que enfrentaron con hierro y fuego. Esa agresión no solo afectó a los civiles palestinos, sobre todo los niños y las mujeres, sino también a las enfermeras, los periodistas y los trabajadores humanitarios, como la enfermera voluntaria Razan Al-Najjar, una mujer de 21 años, cuyo único pecado fue salvar a los heridos. En su última entrevista sobre la firmeza del pueblo palestino, dijo:

“Estoy aquí en el terreno. He sido voluntaria desde el comienzo de las manifestaciones por el derecho al retorno. El primer día brindé primeros auxilios a 170 víctimas. Tengo el derecho, como joven y enfermera, de defender mi patria. Estoy trabajando para salvar las vidas de los jóvenes palestinos que acudieron en defensa de su patria. Tengo la fuerza, el valor y la determinación necesarios para salvar a todo un pueblo”.

La voz palestina es la voz del derecho. Solo aspira a la libertad, la independencia y una vida digna. Solo

exige la aplicación del derecho internacional y las resoluciones de legitimidad internacional, que la Asamblea ha aprobado por unanimidad como un derecho natural para todos los seres humanos.

Israel no solo ha dejado de lado sus responsabilidades y obligaciones como Potencia ocupante, de conformidad con el derecho internacional, sino que también ha violado esas obligaciones de forma sistemática. De manera premeditada, ha perjudicado y atacado a los civiles palestinos, a quienes ha negado sus derechos más básicos en violación flagrante del derecho internacional. Ello hace que la comunidad internacional tenga el deber de cumplir con sus obligaciones y compromisos a fin de proporcionar protección internacional a los civiles palestinos que viven bajo la ocupación. Por tanto, el proyecto de resolución que hoy sometemos a votación demuestra que la comunidad internacional asumirá su responsabilidad de proporcionar protección a los civiles en los conflictos armados.

Es para mí un honor presentar hoy el proyecto de resolución A/ES-10/L.23 en nombre del Grupo de los Estados Árabes y en mi calidad de Presidente durante este mes. El proyecto de resolución se refiere a la prestación de protección internacional a los civiles palestinos. Se trata de un texto en el que se pide a todas las partes que respeten el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. En él se hace hincapié en la necesidad de adoptar medidas apropiadas para garantizar la seguridad, el bienestar y la protección de los civiles. Se pide que los responsables de todas las violaciones rindan cuentas por ellas. En el proyecto de resolución también se deplora todo acto que pueda incitar a la violencia y poner en riesgo la vida de civiles. Se pide a todas las partes la máxima moderación y calma, además de señalar la necesidad de adoptar de inmediato medidas importantes para estabilizar la situación sobre el terreno. En él también se exhorta a adoptar medidas inmediatas para poner fin al sitio que Israel ha impuesto desde hace 11 años a la Franja de Gaza, a fin de permitir la circulación de la asistencia humanitaria y garantizar el derecho a la libertad de circulación.

En el proyecto de resolución se exhorta al Secretario General a que aborde la actual situación sobre el terreno en el Territorio Palestino Ocupado y presente un informe por escrito lo antes posible, a más tardar 60 días después de su aprobación, incluidas sus propuestas sobre las maneras y los medios de garantizar la seguridad y la protección de la población civil palestina bajo la ocupación y las formas de establecer un mecanismo de protección internacional.

A la luz de los últimos acontecimientos y la incapacidad del Consejo de Seguridad de asumir sus responsabilidades, se exhorta a la comunidad internacional a asumir plenamente sus responsabilidades, así como a redoblar sus esfuerzos a fin de brindar protección al pueblo palestino, y a seguir esforzándose por poner fin al conflicto árabe-israelí en el Oriente Medio sobre la base del principio de territorio por paz. Eso permitiría al pueblo palestino establecer su Estado independiente con Al-Quds Al-Sharif como capital, de conformidad con las resoluciones pertinentes de legitimidad internacional y la Iniciativa de Paz Árabe.

Permítaseme aprovechar esta oportunidad para expresar, en nombre del Grupo de los Estados Árabes y de todos los patrocinadores, nuestro profundo agradecimiento por los grandes esfuerzos realizados por el hermano Estado de Kuwait para presentar el proyecto de resolución S/2018/516 al Consejo de Seguridad y movilizar el apoyo al mismo. Damos las gracias a todos los Estados Miembros que votaron a favor del proyecto de resolución y encomiamos su posición de principios con respecto a esa cuestión. Permítaseme también dar las gracias a todas las delegaciones que se nos han sumado para patrocinar el proyecto de resolución que la Asamblea tiene hoy ante sí y que han apoyado los principios que figuran en ella. Ello refleja sus posiciones firmes respecto del estado de derecho y la Carta de las Naciones Unidas. Hacemos un llamamiento a todos los Estados amantes de la paz, a todos los Estados que realmente desean la paz, para que se mantengan firmes a favor del estado de derecho, apoyen este proyecto de resolución y voten a favor de él: a favor de lo que es correcto y de la consecución de la paz y la estabilidad en el Oriente Medio y el mundo entero.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de los Estados Unidos para presentar el proyecto de enmienda A/ES-10/L.24.

Sra. Haley (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): En todo el mundo están sucediendo muchas cosas terribles, muchas cosas que exigen urgentemente nuestra atención. En estos mismos momentos, tienen lugar protestas en Nicaragua. Más de 146 nicaragüenses pacíficos han sido asesinados por su propio Gobierno en los dos últimos meses. Sin embargo, hoy no hablamos de Nicaragua. El pueblo del Irán lleva meses protestando contra su Gobierno. Miles de manifestantes pacíficos iraníes han sido detenidos. Más de 25 han fallecido. Sin embargo, tampoco hablamos del Irán. Ahora mismo, la peor crisis humanitaria del mundo está ocurriendo en el Yemen. Millones de personas corren el peligro de morir

de inanición. En Birmania, casi un millón de personas inocentes han sido expulsadas de sus hogares en una campaña de depuración étnica. Sin embargo, no hablamos del Yemen ni de Birmania.

En cambio, hoy la Asamblea General dedica su valioso tiempo a la situación en Gaza. Gaza es un asunto internacional importante, pero ¿qué es lo que lo hace diferente y más urgente que los conflictos en Nicaragua, el Irán, el Yemen, Birmania o muchos otros lugares de desesperación? No nos hemos reunido aquí para examinar ninguna de esas cuestiones urgentes. A los Estados Unidos les complacería que las examináramos. Lo que hace que Gaza sea diferente para algunos es que atacar a Israel es su pasatiempo político favorito. Es la razón por la que hoy estamos aquí.

La índole del proyecto de resolución A/ES-10/L.23 demuestra claramente que la política es el factor determinante. Es totalmente parcial. En él no se hace mención de Hamás, que sistemáticamente emprende actos de violencia en Gaza. Las resoluciones parciales de esa naturaleza que se presentan en las Naciones Unidas no contribuyen en absoluto a promover la paz entre Israel y los palestinos. Todo el mundo lo reconoce. Promover la paz no es empero el objetivo de este proyecto de resolución. Sospecho que incluso mis amigos turcos saben que la aprobación de este proyecto no cambiará nada, pero que quedan bien si en su país se considera que están haciendo algo. Eso es pura política.

De hecho, este proyecto de resolución hace que la paz sea menos posible. Alimenta para la población desesperada de Gaza el discurso de que sus dirigentes no son responsables de su difícil situación. Aviva el odio. Sacrifica la honestidad, la rectitud, la avenencia y la reconciliación en favor de unos intereses políticos estrechos.

Si quisiéramos ser honestos, reconoceríamos que ninguna de las partes de este conflicto es perfecta. Sin embargo, a nadie le hace ningún bien pretender que toda la culpa recae en una de las partes. Me gustaría que todos los que apoyan este proyecto de resolución parcial dedicaran a alentar al Presidente Abbas a que acuda a la mesa de negociaciones la misma energía que dedican a dar falsamente a entender a la población de sus respectivos países que están haciendo algo.

Israel se retiró completamente de Gaza en 2005. Hamás ha sido el Gobierno *de facto* en Gaza desde 2007. Esa franja de tierra a lo largo de la costa mediterránea tiene un enorme potencial. Sin embargo, después de 11 años de gobierno de Hamás, Gaza solo tiene electricidad durante algunas horas al día. Los niveles de

desempleo y pobreza son altísimos. Es un paraíso para las actividades terroristas. ¿En qué momento las Naciones Unidas exigirán realmente cuentas a quienes están a cargo de Gaza y la llevan a la ruina?

En vez de ello, en este proyecto de resolución no se considera a Hamás en absoluto responsable de la mayor parte de la inestabilidad reciente. Se echa la culpa de todo a Israel, pero los hechos nos revelan otra realidad. Son Hamás y sus aliados los que en el último mes han lanzado más de 100 cohetes contra Israel, con la esperanza de causar la mayor muerte y destrucción posibles. Es Hamás la que ha utilizado a civiles palestinos como escudos humanos en la valla fronteriza, con el propósito de incitar a la violencia e invadir la frontera. Hamás es quien se niega a cooperar con la Autoridad Palestina para trabajar unidos por la paz. Hamás es quien pide abiertamente la destrucción del Estado de Israel dentro de cualesquiera fronteras. Sin embargo, el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros no solo no culpa a Hamás por esas acciones, sino que ni siquiera lo menciona. Esa es la decisión peligrosa y contraproducente que está a punto de tomar la Asamblea General.

No obstante, aún queda una oportunidad para que este órgano trate de corregir el error. Aún tenemos la oportunidad de sacar alguna conclusión honrada de las deliberaciones. Los Estados Unidos están ofreciendo un proyecto de enmienda (A/ES-10/L.24) al proyecto de resolución que supondría un pequeño paso hacia el equilibrio. En nuestra enmienda se condena justamente a Hamás por el lanzamiento indiscriminado de cohetes contra comunidades civiles israelíes. Se condena con precisión la desviación de la ayuda y los recursos destinados a atender las necesidades de los civiles hacia actividades relacionadas con la infraestructura militar, incluidos los túneles del terror utilizados para atacar a ciudadanos israelíes. Se expresa justamente nuestra grave preocupación por los daños causados a los cruces fronterizos, que impiden la entrega de los alimentos y el combustible que la población de Gaza necesita desesperadamente. Se trata de una pequeña modificación que refleja una mínima parte de la verdad sobre lo que está ocurriendo en Gaza. Es lo mínimo que cualquier organización internacional o nación que se respete a sí misma puede hacer por la paz.

A quienes estén indecisos sobre qué votar, les pregunto: ¿qué parte de nuestra enmienda es censurable? ¿Es censurable condenar a Hamás por el disparo de cohetes contra civiles? ¿Es censurable condenar la desviación con fines militares de recursos destinados a la población civil, o es censurable expresar preocupación

por la destrucción de los cruces fronterizos que proporcionan suministros vitales?

La decisión que ha de tomar hoy la Asamblea General es sencilla. Tiene que elegir entre utilizar el tiempo del que disponemos aquí para promover la paz y la seguridad o, por el contrario, utilizarlo para atizar el odio y el conflicto. Esta votación nos dirá mucho acerca de los países que se toman en serio la precisión y la reconciliación y nos permitirá saber qué países actúan atendiendo a sus programas políticos. En aras de la paz y por el bien de la institución, pido a mis colegas que apoyen la enmienda de los Estados Unidos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Observador de Palestina.

Sr. Mansour (Palestina) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado esta importante sesión en respuesta a la solicitud urgente de reanudar el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General para analizar la grave crisis de protección que sigue enfrentando el pueblo palestino bajo la ocupación israelí en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, en particular en este momento en que la Franja de Gaza es víctima de asedio y bloqueo. Agradecemos la seriedad con que se ha tramitado la petición, por iniciativa del Grupo de los Estados Árabes y la Organización de Cooperación Islámica, y estamos profundamente agradecidos a todos los países que apoyan esa iniciativa basada en principios, en particular mediante el copatrocinio del proyecto de resolución A/ES-10/L.23, que la Asamblea tiene ante sí.

Esa iniciativa representa un verdadero esfuerzo por hacer frente a la reciente escalada de la violencia y el empeoramiento de las condiciones sobre el terreno, y está firmemente basada en la convicción de que cumpliendo nuestras responsabilidades compartidas de conformidad con la Carta, el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, podemos contribuir a los esfuerzos orientados a disipar las tensiones, aplacar la situación, disuadir de la comisión de nuevos actos de violencia y proteger las vidas de los civiles.

Nuestra decisión de acudir a la Asamblea estuvo motivada por la incapacidad del Consejo de Seguridad para actuar, debido al veto emitido el 1 de junio por un miembro permanente (véase S/PV.8274). Ese veto impidió la aprobación del proyecto de resolución S/2018/516, presentado por Kuwait y que contó con el apoyo de la mayoría de los miembros del Consejo, con miras a seguir avanzando en el examen de medidas que garanticen

la seguridad, el bienestar y la protección de la población civil palestina bajo la ocupación israelí.

La semana pasada, inmediatamente después de esa lamentable votación en el Consejo de Seguridad, se cumplió tristemente el quincuagésimo primer aniversario de la ocupación por Israel de los territorios palestinos y árabes en 1967. Ese aniversario nos recordó una vez más los decenios de intentos fallidos por poner fin a la ocupación, hacer realidad el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluidos los derechos a la libre determinación y a la libertad, y establecer una paz justa basada en el consenso internacional de larga data consagrado en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Esa ocupación militar ilegal y beligerante es la fuente principal y la causa fundamental de la crisis recurrente y emergente a la que nos enfrentamos, y el duro contexto desde el que lanzamos nuestros llamamientos constantes a la comunidad internacional pidiendo asistencia e intervención. A medida que la ocupación se intensifica en cuanto a su brutalidad —como demuestran la opresión, la intimidación y la humillación que sufren los hombres, mujeres y niños palestinos cada día a manos de las fuerzas de ocupación y los colonos extremistas israelíes— y en vista del peligroso estancamiento político reinante, la necesidad de proteger a nuestro pueblo sometido a ocupación sigue siendo urgente e incuestionable.

Hubiéramos preferido claramente que el Consejo de Seguridad cumpliera con su deber, puesto que ese resultado negativo no ha hecho sino envalentonar a Israel para seguir actuando con impunidad, poniendo en peligro las vidas de los palestinos. Por lo tanto, nos hemos visto obligados a proseguir nuestros esfuerzos en el sistema de las Naciones Unidas para garantizar la protección de nuestro pueblo. No podemos permanecer en silencio ante los crímenes más violentos y las violaciones de los derechos humanos que se cometen sistemáticamente contra nuestro pueblo. Nadie permanecería en silencio. Seguiremos haciendo todo lo posible para proteger a nuestro pueblo. Se trata de un derecho que tienen todos los pueblos, y el pueblo palestino no debe ser la excepción.

Habida cuenta del reciente asesinato de 129 civiles palestinos, entre ellos 16 niños, y las lesiones ocasionadas a más de 13.600 civiles por las fuerzas de ocupación, principalmente como resultado de los ataques letales contra manifestantes civiles pacíficos en Gaza; ante la asfixia inhumana y el castigo colectivo infligido a los 2 millones de palestinos sometidos al bloqueo israelí de Gaza, que ha causado un desastre humanitario y

ha llevado la situación al límite; y en vista de la incesante y cruel represión y desplazamiento de nuestro pueblo y la colonización destructiva de nuestra tierra con asentamientos en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental —como estamos presenciando actualmente en Khan Al-Ahmar y Abu Al-Helu, donde familias beduinas palestinas, de las que más de la mitad de sus integrantes son niños, están asistiendo a la demolición en masa de sus viviendas y propiedades, incluidas las escuelas, y el traslado forzoso de toda la comunidad— el clamor y la indignación no bastan.

Condenar, lamentar o expresar preocupación no basta. Necesitamos que se adopten medidas concretas y que se proteja a nuestra población civil. ¿Por qué debería eso ofender a nadie? Estamos pidiendo algo muy sencillo. Queremos que nuestra población civil esté protegida. ¿Acaso es delito pedir algo así?

Nuestro deber es tratar todos los aspectos de esta crisis y de la grave injusticia y aliviar, en todo lo que podamos, el sufrimiento de nuestro pueblo, como nos hemos comprometido a hacer en numerosas ocasiones por todos los medios pacíficos y legales disponibles. Pedimos la inapreciable solidaridad de la Asamblea y su apoyo en este empeño. La Asamblea General siempre se ha puesto de parte de los pueblos oprimidos, que sufren y luchan para poner fin al colonialismo, y confiamos en que permanecerá al lado del pueblo palestino cuando viva en libertad y con dignidad en su patria, una vez que termine la ocupación israelí del territorio de nuestro Estado y podamos disfrutar de la independencia de nuestro Estado, salvando así la solución de dos Estados, con Jerusalén Oriental como nuestra capital.

Como se señaló al principio, el proyecto de resolución que tiene ante sí la Asamblea tiene por objeto contribuir a una distensión de la delicada situación, impedir la violencia contra los civiles y promover la consideración de medidas para proteger a los civiles palestinos. Ese proceso comienza con una solicitud al Secretario General para que presente un informe al respecto que incluya, entre otras cosas, recomendaciones sobre un mecanismo de protección internacional. Hasta entonces, pedimos al Secretario General y al Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio que sigan colaborando con los asociados interesados en iniciativas para hacer frente a las necesidades urgentes de desarrollo económico y humanitario, en particular en Gaza, y alentamos encarecidamente el apoyo de todos.

El proyecto se basa en el derecho internacional y en las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la

cuestión palestina, así como en la protección de los civiles. El concepto de la protección de los civiles fue inventado por Occidente, principalmente por Europa. Es un concepto occidental. Occidente vela por la protección de los civiles en todo el mundo. No debería impedir que el pueblo palestino disfrute también de esa protección.

El proyecto de resolución aborda todas las dimensiones pertinentes de la crisis actual, en particular la violencia de ambas partes, condenando inequívocamente todos los actos de violencia contra los civiles. Eso es lo que afirmamos, pero algunos son parciales e ignoran totalmente al pueblo palestino, como si no tuviera derechos ni formara parte de la humanidad. Eso es inaceptable; es un punto de vista parcial y desequilibrado. El proyecto de resolución es equilibrado y se alcanzó tras prolongadas negociaciones durante el proceso de negociación del proyecto de resolución del Consejo de Seguridad y las posteriores consultas y actividades de divulgación llevadas a cabo de buena fe, cuyo objetivo era recabar el apoyo de todas las delegaciones. Por lo tanto, rechazamos firmemente el intento malintencionado de incluir un proyecto de enmienda (A/ES-10/L.24) que desequilibra radicalmente el texto y desvía la atención de la Asamblea del objetivo fundamental de proteger a los civiles y defender el derecho internacional.

Instamos a todas las delegaciones a que rechacen la politización de esta grave cuestión. El hecho de haber presentado esta enmienda en el último minuto para intentar aprovecharse de la posición inocente y basada en principios de muchos podría dar a entender que todos pueden presentar enmiendas. Cuando uno actúa con legitimidad y negocia de buena fe, pone sus enmiendas sobre la mesa desde el principio, negocia de buena fe y expresa su deseo y su voluntad de sumarse a los demás porque desea que se apruebe el proyecto de resolución.

No creo que los instruidos diplomáticos presentes en este Salón se crean estos trucos y ardidés de última hora, cuyo objetivo es dar la impresión de que se busca el verdadero equilibrio. Como alguien dijo en este Salón, no existen *boy scouts* ni *girl scouts* en este trabajo. Todos los representantes son diplomáticos sumamente inteligentes. Conocen el verdadero estado de la situación y saben reconocer los trucos y ardidés. Confiamos plenamente en que harán lo correcto y sabrán reconocer a los que tratan de engañar a la Asamblea en el último momento, por razones de conveniencia, mediante la presentación de enmiendas malintencionadas, porque no actúan con legitimidad. Si actuaran con legitimidad, los representantes que presentan las enmiendas hubieran interactuado en el Consejo de Seguridad desde el

principio, y estaríamos en un punto distinto a donde nos encontramos ahora.

La realidad es que el proyecto de resolución constituye un esfuerzo responsable pero muy modesto, sobre todo teniendo en cuenta la gravedad, el alcance y el carácter prolongado de la crisis de protección y la pesadilla que llevan padeciendo bajo la ocupación de Israel los palestinos, jóvenes y ancianos, durante más de 70 años de Nakba.

Pedimos el apoyo de todas las delegaciones, de conformidad con las posiciones de principios de larga data sobre la cuestión palestina y los esfuerzos históricos de la comunidad internacional, para garantizar la aplicación del derecho internacional en el conflicto israelo-palestino y para promover el logro de una solución justa, duradera, amplia y pacífica. Además, instamos a la participación de todos los Estados interesados en los esfuerzos por remediar la crisis imperante, entre otras cosas, apoyando a los organismos de las Naciones Unidas sobre el terreno, que trabajan día y noche para atender las necesidades humanitarias, en particular el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, y compartiendo las propuestas pertinentes con el Secretario General como apoyo al cumplimiento de su mandato.

Instamos a que se haga todo lo posible por defender la obligación colectiva de proteger a los civiles en cualquier circunstancia, incluidos los civiles palestinos, y evitar una mayor desestabilización de la situación, con miras a salvaguardar las perspectivas de paz, con las que estamos comprometidos y respecto de las cuales aún no hemos perdido todas las esperanzas.

Sr. Sinirlioglu (Turquía) (*habla en inglés*): Hemos solicitado que se vuelva a convocar hoy este período extraordinario de sesiones de emergencia porque el Consejo de Seguridad no aprobó el proyecto de resolución S/2018/516, en el que se pedía la protección de los civiles palestinos, por culpa del veto de nuestros amigos estadounidenses. Esa es la razón por la que Turquía, en su calidad de Presidente de la Organización de Cooperación Islámica, presentó conjuntamente el proyecto de resolución A/ES-10/L.23, respecto del cual la Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión.

Debemos ser claros en cuanto a lo que es y lo que no es el proyecto de resolución. El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros es un llamamiento a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a aliviar el sufrimiento humano —un llamamiento a buscar medios

pacíficos para disuadir y prevenir los ataques contra civiles. El proyecto de resolución es coherente con el derecho internacional. Trata de apoyar la distensión sobre el terreno. Trata de impedir nuevos ataques contra civiles. Es un llamamiento al Secretario General para que formule recomendaciones sobre la manera de proteger a los civiles de nuevos ataques. Es un llamamiento a todas las partes a poner fin a la pérdida de vidas.

El proyecto de resolución no tiene por objeto atacar a nadie. Apela a la responsabilidad colectiva para apoyar el derecho internacional, incluidas todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y las resoluciones de la Asamblea General. Trata de decantarse por la opción de un proceso de paz creíble. Trata de mantener viva la esperanza de una coexistencia pacífica.

Ha llegado el momento de enviar un mensaje convincente al pueblo palestino para que sepa que sus aspiraciones legítimas son escuchadas y que a la comunidad internacional le preocupa su sufrimiento. Ha llegado el momento de que la Asamblea General restablezca la credibilidad de las Naciones Unidas asumiendo su responsabilidad en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y demostrando que todo el trabajo realizado sobre la cuestión palestina no se limita a meras palabras.

A pesar de los incesantes llamamientos internacionales, los palestinos aún están privados de sus derechos inalienables. Sus aspiraciones legítimas de constituirse en un Estado aún no se han cumplido. Se enfrentan a fuerzas que tratan de menoscabar los parámetros establecidos para una paz duradera. Ahora, para colmo, se viola de manera flagrante su derecho a protestar pacíficamente. Al reunirnos hoy aquí, tenemos el deber común de evitar que se menoscabe aún más el derecho internacional. Debemos demostrar que estamos unidos en la defensa de los principios del derecho internacional y de la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas.

Lo que esperamos con respecto al proyecto de resolución que tenemos ante nosotros es claro y voy a explicarlo de nuevo. Estamos pidiendo al Secretario General que presente un informe que contenga sus propuestas de medios y formas de garantizar la protección de los civiles, incluidas recomendaciones relativas a un mecanismo internacional de protección para prevenir y desalentar los ataques contra civiles palestinos. Esto representa solo un modesto paso en la dirección correcta tras semanas de violencia y de una enorme pérdida de vidas humanas.

Solicitar la intervención de las Naciones Unidas es optar por el multilateralismo en lugar del unilateralismo.

De eso trata el proyecto de resolución. Las decisiones unilaterales no traerán la paz; solo lo hará un arreglo justo, amplio y duradero. Todos conocemos perfectamente los parámetros de ese arreglo. Un arreglo negociado para la existencia de dos Estados que lleve al establecimiento de un Estado de Palestina independiente sobre la base de las fronteras de 1967 y con Jerusalén Oriental como su capital sigue siendo la única manera de sentar las bases de una paz justa, amplia y duradera entre dos Estados, Palestina e Israel, que convivan uno al lado del otro. Si la paz es lo que todos queremos, no hay otra alternativa.

Vemos que un país presentó un proyecto de enmienda (A/ES-10/L.24) para crear confusión entre los miembros. El proyecto de resolución que tenemos hoy ante nosotros ha sido redactado cuidadosamente en varias rondas de negociaciones en el Consejo de Seguridad. El hecho de que el Consejo de Seguridad no haya actuado con respecto a esta cuestión vital es la razón por la que estamos hoy aquí. Los miembros recordarán que las enmiendas que pasaron a ser un proyecto de resolución del Consejo (S/2018/520) el 1 de junio también fueron rechazadas (véase S/PV.8274). Por lo tanto, pido a todos los presentes que actúen de forma similar y que no apoyen el examen de esta o cualquier otra enmienda.

Al votar sobre el proyecto de resolución, debemos estar del lado correcto de la historia. Debemos actuar por la paz y por la dignidad de todos.

Sr. Danon (Israel) (*habla en inglés*): Me honra estar aquí hoy, y me honra estar aquí para representar a Israel en todos los foros y en todas las salas de las Naciones Unidas. Me honra porque prefiero hablar en este Salón todos los días en defensa de mi pueblo que hacer un solo panegírico por un israelí asesinado por Hamás. Por eso estoy aquí hoy, para defender un derecho básico que se les reconoce a todos los países del mundo, a saber, el derecho a defender a sus ciudadanos.

La Asamblea General ha convocado dos sesiones del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia en los últimos seis meses, ambas relacionadas con Israel. La primera sesión fue sobre Jerusalén (véase A/ES-10/PV.37). Fue un intento de la comunidad internacional de privarnos del derecho a determinar cuál es nuestra propia capital. La sesión de hoy trata del derecho a defender a nuestro pueblo. Es un intento de la comunidad internacional de privarnos de nuestro derecho elemental a defendernos.

El proyecto de resolución A/ES-10/L.23, que la Asamblea tiene hoy ante sí, no protege a los palestinos

inocentes. No protege a los israelíes. No condena ni siquiera menciona a Hamás, el grupo terrorista directamente responsable de la violencia en nuestra región. Al apoyar el proyecto de resolución, los miembros están en connivencia con una organización terrorista. Al apoyar este proyecto de resolución, la Asamblea empodera a Hamás.

En los últimos dos meses hemos escuchado a algunos de los peores criminales del mundo hablar de la llamada Gran Marcha Palestina del Retorno. El líder de Hamás, Ismail Haniya, el Presidente Erdoğan de Turquía y otros han expresado su apoyo a esos ataques contra Israel. De hecho, el proyecto de resolución fue presentado hace unos momentos por Turquía y Argelia, que no son precisamente dos defensores de los derechos humanos.

El proyecto de resolución no es más que un retorcido visto bueno al terrorismo. Parece que algunos dirigentes pedirán que se convoque una sesión del período extraordinario de sesiones de emergencia en la que se tildará a Israel de chivo expiatorio para obtener apoyo político con miras a unas próximas elecciones.

El nombre con que se hace referencia a los disturbios da a entender a los miembros de la Asamblea todo lo que deben saber. Los alborotadores no se manifiestan con la intención de regresar a Gaza o incluso a Judea y Samaria. ¿Qué significa cuando dicen “regreso”? Quieren tomar Tel Aviv, Haifa y Jerusalén y sustituir al Estado judío. Nos tomamos en serio lo que dicen y nos comprometemos a velar por que no logren su objetivo.

La llamada Gran Marcha del Retorno no fue en absoluto una marcha. Fue un ataque violento contra Israel por parte de Hamás. Los palestinos afirmaron que se trataba de una protesta pacífica. Eso fue lo que escucharon los miembros. Por lo tanto, quisiera preguntar: cuando alguien coloca explosivos en la valla que separa Gaza de Israel, ¿es eso pacífico? Cuando alguien lanza cócteles Molotov o dispara armas, ¿es eso pacífico? Cuando Hamás lanza cientos de cohetes contra civiles israelíes, ¿es eso pacífico? Cuando un proyectil de mortero de Hamás impacta en un jardín de infancia, ¿es eso una protesta pacífica?

Hamás incluso utiliza los juguetes de los niños como armas. Ha convertido cometas en bombas y las ha hecho volar por encima de la valla, con lo que ha provocado más de 400 incendios en Israel. Unas 1.780 hectáreas de campos agrícolas israelíes fueron incendiadas.

Los miembros deberían preguntarse cómo reaccionarían si 40.000 alborotadores que piden su destrucción intentaran asaltar sus fronteras. Deberían pensar en su

país y sus fronteras por un momento. ¿Qué pasaría si entonces las Naciones Unidas convocasen un período extraordinario de sesiones de emergencia para condenar a su país por defenderse? ¿Qué harían y dirían si estuvieran aquí en mi lugar? Imaginémoslo lo que habría ocurrido si los 40.000 alborotadores de Gaza hubieran logrado cruzar la valla. El mundo habría sido testigo de numerosas víctimas israelíes y palestinas.

El mes pasado, Hamás reivindicó la responsabilidad por el 85% de los muertos registrados durante un día de disturbios. Algunos miembros del Consejo de Seguridad se solidarizaron con esos terroristas confirmados. No soy yo, sino los líderes de Hamás, los que lo dicen. De hecho, intentaron lograr que se aprobara un proyecto de resolución (S/2018/516) en el que se culpaba a Israel de los crímenes de Hamás. El proyecto de resolución no fue aprobado gracias a los Estados Unidos y a otros valientes países que no lo apoyaron. Sin embargo, debido a que se trata de Israel, el proyecto de resolución aún se está debatiendo en la Asamblea General.

Ha llegado el momento de sacar a la luz las falsedades de la situación en Gaza y de diferenciar claramente entre el bien y el mal. Si se apoya el proyecto de resolución A/ES-20/L.23, se apoya a Hamás.

Debemos poner las cosas en su lugar en relación con lo ocurrido. Primero, los manifestantes palestinos no estaban ni desarmados ni indefensos. Segundo, la verdadera causa de los disturbios violentos de las últimas semanas fue el terrorismo orquestado por Hamás: fue Hamás quien decidió cuándo atacar y cuándo replegarse; fue Hamás quien decidió cuándo exponer a su propio pueblo al peligro e incluso a la muerte. Tercero, es Hamás la que está reconocida como organización terrorista por Australia, Nueva Zelanda, el Canadá, la Unión Europea, el Japón, el Reino Unido, Egipto y los Estados Unidos. Por último —y será muy claro— el único país que está sujeto a un doble rasero en el escenario mundial y aquí, en la Asamblea General, es Israel.

Hoy la Asamblea General está tratando de sumarse al denominado Consejo de Derechos Humanos en Ginebra para aprobar un proyecto de resolución totalmente parcial en el que se condena a Israel. Se trata del mismo Consejo que tiene en su programa un tema permanente dedicado a condenar a Israel y un tema dedicado a todos los demás conflictos del mundo.

La hipocresía de la Asamblea General no debería sorprender a nadie. Solo el año pasado, la Asamblea aprobó 20 resoluciones en las que se condenaba a Israel. Desde la fundación de las Naciones Unidas se han celebrado

diez períodos extraordinarios de sesiones de emergencia de la Asamblea General. Cinco de ellos fueron sobre Israel. El décimo período de sesiones, que es el que estamos celebrando ahora, es relativo a Israel. Se convocó por primera vez en abril de 1997. Se ha mantenido abierto durante más de 20 años y se ha convocado 18 veces, contando el día de hoy. No solo es una burla de las Naciones Unidas, es un uso abusivo e indebido de la Organización.

Solo para comparar, la devastación en Siria, que se ha cobrado 500.000 vidas y ha desplazado a 7 millones de personas, nunca ha redundado en un período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General. Este tipo de agresión a nivel mundial se reserva únicamente para Israel. No se trata de una crítica. No se trata de una diferencia de opiniones sobre políticas. Se trata de antisemitismo.

Israel ha hecho todo lo posible para mejorar la situación humanitaria en Gaza. A pesar de que se retiró totalmente de Gaza en 2005, Israel facilita la transferencia de cientos de toneladas de mercancías a Gaza cada día. Fue Hamás quien destruyó el cruce que permite la entrada de esas mercancías. Es Hamás quien roba la ayuda internacional, es decir, el dinero que donan los Estados Miembros a Gaza. Fue Hamás quien en 2017 gastó 260 millones de dólares en terrorismo. Sin embargo, Hamás ni siquiera se menciona en el proyecto de resolución de hoy.

Pregunto a todos los presentes —y pregunto al Embajador de Turquía— ¿por qué no se pudo incluir a Hamás en el proyecto de resolución? Ruego a los Embajadores de Argelia, Bangladesh y Venezuela que lean el proyecto de resolución. ¿Apoyan el terrorismo? ¿Apoyan a los terroristas suicidas?

Hamás no es el único que ha generado el conflicto. El Presidente de Palestina, Mahmoud Abbas, se ha negado a pagar a los empleados de la Autoridad Palestina en Gaza durante meses. Mientras que Israel colabora con las Naciones Unidas y otros para promover proyectos de desarrollo en Gaza, Abbas y la Autoridad Palestina ponen trabas al progreso. Israel quiere ayudar a los residentes de Gaza, pero los gestos humanitarios deben ir en ambos sentidos. No descansaremos hasta que Avera Mangistu, Hisham Al-Sayed y los cuerpos de Oron Shaul y Hadar Goldin sean devueltos a Israel en condiciones de seguridad.

La situación que tiene lugar a lo largo de la valla de Gaza es muy clara. Israel es una democracia que se defiende. Hamás es una organización terrorista que ataca tanto a israelíes como a palestinos. Por lo tanto, si las

Naciones Unidas aprueban este proyecto de resolución, habrán rubricado por escrito su apoyo inequívoco al terrorismo contra Israel.

No disimulemos. Si el Estado Islámico en el Iraq y el Sham (EIIL) fuera a intentar en Estocolmo mañana, se responsabilizaría al EIIL. Si Al-Qaida atentara en París, las Naciones Unidas emitirían la más enérgica condena contra Al-Qaida. En cambio, cuando Hamás ataca a Israel, las Naciones Unidas tratan de culpar a Israel. La mayoría moral en este Salón no debería tolerar que se siga un criterio diferente para las víctimas israelíes del terrorismo. Tengo un mensaje muy sencillo para quienes apoyen el proyecto de resolución de hoy: son la munición para las armas de Hamás; son las ojivas para los misiles de Hamás.

Seguiremos haciendo todo lo que esté a nuestro alcance para salvar vidas inocentes en ambos lados de la valla, pero no nos equivoquemos: Israel nunca transigirá en cuanto a la seguridad de nuestros ciudadanos o en cuanto a la defensa de nuestro país. Un voto a favor de este proyecto de resolución es un voto a favor de Hamás.

Sr. Bin Momen (Bangladesh) (*habla en inglés*): Es para mí un honor dirigirme hoy a la Asamblea General en calidad de Presidente del grupo de la Organización de Cooperación Islámica (OCI) en las Naciones Unidas.

Sr. Presidente: Le damos las gracias por haber convocado este décimo período extraordinario de sesiones de emergencia. Bangladesh ocupa actualmente la Presidencia del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la OCI, y en mayo organizó el cuadragésimo quinto período de sesiones del Consejo en Dacca. Una vez más, la cuestión de Palestina fue una de las cuestiones fundamentales que se abordaron, y las posiciones básicas de la Organización —que están firmemente arraigadas en el derecho internacional, las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y nuestra posición de principios de larga data de solidaridad con el pueblo palestino y su justa causa— se reafirmaron claramente.

La OCI sigue estando sumamente alarmada por la grave situación que sufre la población civil palestina en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, como consecuencia de las incesantes políticas y prácticas ilegales y represivas de Israel, la Potencia ocupante. En las últimas semanas, hemos presenciado escenas angustiosas de sufrimiento humano, especialmente en la Franja de Gaza, al seguir cometiendo las fuerzas de ocupación israelíes ataques violentos contra civiles palestinos desarmados que protestaban pacíficamente contra la ocupación y el bloqueo de Israel y pedían el respeto de

sus derechos humanos inalienables. Condenamos ese uso de la fuerza deliberado, sistemático e ilegítimo contra la población civil, que ha causado la muerte de al menos 129 palestinos, incluidos 16 niños, y ha dejado más de 13.600 civiles heridos, muchos de los cuales han quedado discapacitados de por vida.

La crisis ha causado nuevos traumas al pueblo palestino y ha exacerbado aún más la ya grave crisis humanitaria en Gaza, donde la pobreza, la inseguridad alimentaria y el desempleo han alcanzado niveles extremos y los sectores de la salud, el saneamiento y la energía están a punto de desintegrarse, lo que crea una situación totalmente insostenible, inhumana y explosiva. Hemos escuchado reiteradas advertencias en ese sentido que nos obligan a actuar de manera responsable y urgente con arreglo al derecho internacional y de conformidad con nuestras obligaciones humanitarias.

Por consiguiente, la OCI reitera su llamamiento para que se adopten medidas sobre la base del derecho internacional, incluidos el derecho humanitario y el derecho de los derechos humanos, a fin de garantizar la protección internacional que el pueblo palestino necesita desesperadamente. Mientras Israel persiste en su incumplimiento del derecho internacional, incluido el derecho humanitario y el derecho de los derechos humanos, así como en sus flagrantes violaciones de las resoluciones de las Naciones Unidas, el silencio ante esos crímenes y ante el sufrimiento humano es inexcusable. Debemos actuar de inmediato para aliviar el inmenso sufrimiento del pueblo palestino y poner fin a la ocupación ilegal y la injusticia histórica.

Lamentamos profundamente que la iniciativa reciente del Consejo de Seguridad (véase S/PV.8274) por la que se pedía que se tomaran medidas en este sentido fracasara debido al veto emitido por un miembro permanente del Consejo. El resultado de esa votación no solo socavó los esfuerzos serios por hacer frente a la crisis de manera que se redujeran las fuertes tensiones y se protegiera a los civiles indefensos, sino que además alentó aún más a Israel, la Potencia ocupante, a continuar sus agresiones contra el pueblo palestino con total impunidad.

En los últimos días hemos sido testigos una vez más de la incesante brutalidad que despliegan las fuerzas de ocupación israelíes, sin temor a tener que rendir cuentas, y que causó en Gaza la muerte de otros cuatro palestinos, entre ellos un niño, y al menos otros 600 civiles heridos, entre ellos mujeres y niños, que se suman a la muerte de un joven palestino en la Ribera Occidental y a la adopción de más medidas de colonización con

asentamientos, especialmente en la Jerusalén Oriental ocupada y sus alrededores, y los intentos de desplazar por la fuerza a los civiles palestinos, incluidos cientos de familias beduinas vulnerables de Khan Al-Ahmar. Ese es un reflejo vergonzoso de lo ocurrido apenas la última semana y de solo algunos de los innumerables crímenes y violaciones perpetrados por Israel contra la población civil palestina bajo su ocupación.

A la luz de la grave situación y de conformidad con las decisiones adoptadas en el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la OCI y el séptimo período extraordinario de sesiones de la Conferencia Islámica en la Cumbre, la OCI y el Grupo de los Estados Árabes han emprendido la iniciativa conjunta, junto con otros países, de patrocinar el proyecto de resolución A/ES-10/L.23, que la Asamblea tiene ahora ante sí. Exhortamos encarecidamente a todas las delegaciones a que presten su apoyo de principios. Con su llamamiento al Secretario General para que tome medidas, esta iniciativa constituye un esfuerzo serio, aunque sea solo un primer paso, para garantizar la protección tan necesaria de la población civil palestina en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental.

Pedimos que se apoye este proyecto de resolución como contribución inmediata para disuadir los actos de violencia contra todos los civiles, reducir las peligrosas tensiones y garantizar la calma y la moderación, además de aliviar la grave crisis humanitaria en la Franja de Gaza y proteger y salvar la vida de los civiles. Es indispensable que actuemos para lograr esos objetivos apremiantes, que también son esenciales para crear un entorno propicio al avance de los esfuerzos que venimos desplegando desde hace decenios a fin de lograr una solución justa, duradera, integral y pacífica de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y hacer efectivos los derechos inalienables del pueblo palestino, entre ellos el derecho a vivir en libertad, seguridad y dignidad en su Estado de Palestina independiente, con Jerusalén Oriental como capital.

Sr. Suárez Moreno (República Bolivariana de Venezuela): Es con un gran sentido de responsabilidad que la República Bolivariana de Venezuela toma la palabra, en nombre de los 120 Estados miembros que conforman el Movimiento de los Países No Alineados en esta sesión especial de emergencia para abordar la cuestión de Palestina, un tema al cual históricamente otorgamos particular importancia.

Ante todo, el Movimiento de los Países No Alineados reafirma una vez más su permanente solidaridad

con el pueblo palestino y el inquebrantable apoyo a su justa causa. La situación sobre el terreno en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, es alarmante. Los recientes actos de violencia perpetrados por Israel, la Potencia ocupante, solo han agudizado las tensiones, el sufrimiento y la desesperanza, en especial en Gaza, intensificando la necesidad de tomar acciones para salvar la vida de civiles, a través de medidas que garanticen su protección y alivien la terrible crisis humanitaria producto del bloqueo israelí, el cual ha devastado Gaza y debe levantarse de forma total e inmediata.

Desde el 30 de marzo, civiles palestinos, en ejercicio de su derecho a la protesta pacífica, participaron en la Gran Marcha del Retorno, una protesta civil pacífica contra la ocupación ilegal, la opresión y el despojo del pueblo palestino por parte de Israel, que se ha extendido por más de 50 años. Trágicamente, en el contexto de esas protestas pacíficas, más de 125 palestinos han sido asesinados, entre ellos 15 niños, y alrededor de 14.000 civiles han resultado heridos por las fuerzas ocupantes. En ese sentido, los Estados miembros del Movimiento reiteran su rotunda condena de los asesinatos de civiles palestinos por las fuerzas de ocupación israelíes.

Asimismo, es necesario hacer notar que el asesinato de 60 de esos palestinos, entre los que se incluyen niños, tuvo lugar el 14 de mayo, el mismo día en el que se produjo el traslado provocador y unilateral de la Embajada de los Estados Unidos de América en Israel desde Tel Aviv a la ciudad de Jerusalén, en contravención de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre este tema. Como hemos afirmado en otras ocasiones, tales acciones provocadoras y unilaterales solo intensificarán las tensiones, con potenciales repercusiones de largo alcance.

Esa atroz masacre fue el resultado de la brutalidad criminal de las fuerzas de ocupación de la Potencia ocupante, que hicieron un uso desproporcionado de la fuerza contra civiles palestinos a través del uso de munición viva, en violación del derecho internacional. En ese sentido, el Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados condena el uso excesivo y desproporcionado de la fuerza israelí contra civiles y reitera su respaldo a que se realice una investigación independiente y transparente sobre esos asesinatos, así como a la acción internacional para garantizar la rendición de cuentas y evitar que Israel quede impune por esas atrocidades.

La actual situación es claramente insostenible. Estos trágicos acontecimientos en el territorio palestino

ocupado, incluida Jerusalén Oriental, son una evidencia contundente de la necesidad de que la comunidad internacional intensifique sus esfuerzos para alcanzar una solución justa, duradera y pacífica a la cuestión de Palestina en todos sus aspectos, de conformidad con el derecho internacional. La única manera de ponerle fin a este conflicto prolongado es a través de medios pacíficos fundamentados en la solución de dos Estados, sobre la base de las fronteras anteriores a 1967, con el fin de establecer un Estado de Palestina soberano e independiente, con Jerusalén Oriental como su capital.

El Movimiento de los Países No Alineados reitera su profunda preocupación ante la falta de rendición de cuentas por todas las violaciones cometidas por Israel, lo que promueve la impunidad y desestabiliza la situación sobre el terreno, reduciendo las perspectivas de paz. Por lo tanto, seguimos haciendo un llamado a la acción internacional, en particular al Consejo de Seguridad, para garantizar la rendición de cuentas y el cese a las violaciones cometidas por la Potencia ocupante. Israel debe cumplir con sus obligaciones y responsabilidades en el marco del derecho internacional. De igual modo, la comunidad internacional debe garantizar la protección de los civiles palestinos en la Franja de Gaza y en todo el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, para así resolver la terrible situación de inseguridad en la que se encuentra la población ocupada y prevenir la pérdida de más vidas inocentes, de conformidad con el derecho humanitario y el derecho de los derechos humanos, así como las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

En este sentido, los Estados miembros del Movimiento desean hacer constar que lamentan profundamente el reciente veto de la delegación de los Estados Unidos de América en el Consejo de Seguridad al proyecto de resolución S/2018/516, presentado por la delegación del Estado de Kuwait, que tenía como objetivo abordar la reciente intensificación de la violencia y la apremiante necesidad de que se proteja a la población civil palestina en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, en particular en la Franja de Gaza. Por lo tanto, expresamos nuestra preocupación por la incapacidad del Consejo de Seguridad de cumplir su mandato sobre esta importante cuestión, debido a la prevalencia de intereses particulares de un miembro permanente.

Al mismo tiempo, el Movimiento reitera que el asesinato y daño a civiles palestinos por parte de Israel no puede tolerarse ni justificarse bajo ningún concepto, y la Potencia ocupante debe acatar totalmente sus obligaciones en el marco del derecho internacional. Por

consiguiente, hacemos un llamado a que se tomen medidas inmediatas para poner fin al cierre y a las restricciones de la Franja de Gaza por parte de Israel y a que se garantice la apertura duradera de los cruces fronterizos para permitir la circulación normal y el acceso de personas y bienes. El bloqueo israelí, que continúa infligiendo un sufrimiento humanitario, social y económico sin precedentes a más de 2 millones de niños, mujeres y hombres palestinos, debe terminar ya.

En este sentido, insistimos una vez más en que la crisis en Gaza debe ser abordada de manera integral, con arreglo al derecho internacional, el derecho humanitario, el derecho de los derechos humanos y las resoluciones pertinentes, teniendo en cuenta la situación general de la ocupación extranjera ilegítima y beligerante del territorio palestino, incluida Jerusalén Oriental, que desde 1967 ha perpetrado Israel, así como en el contexto del llamado inequívoco a poner fin a la ocupación que se ha prolongado por más de medio siglo.

El Movimiento de los Países No Alineados hace un llamado respetuoso a todos los Estados miembros de la Asamblea General a respaldar el proyecto de resolución presentado por el Grupo de los Estados Árabes y la Organización de Cooperación Islámica, el cual se enmarca en las responsabilidades de la comunidad internacional establecidas en la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional, así como el derecho humanitario y el derecho de los derechos humanos, las resoluciones pertinentes y el deber colectivo de proteger a los civiles, incluidos los niños, en situaciones de conflicto armado. Este importante texto toma en consideración asuntos importantes sobre la crisis actual, incluida la violencia contra civiles, y promueve la consideración seria de medidas para garantizar la seguridad, el bienestar y la protección de la población civil palestina, partiendo de una solicitud al Secretario General para que presente un informe que contenga, entre otros aspectos, sus propuestas sobre los medios para alcanzar ese fin, así como recomendaciones sobre un mecanismo de protección internacional.

Asimismo, el Movimiento de los Países No Alineados reafirma la validez de todas las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Palestina y el estatuto de Jerusalén, las cuales son jurídicamente vinculantes para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y deben, por lo tanto, implementarse de manera plena y eficaz. El respeto de esas resoluciones, en particular las resoluciones 476 (1980), 478 (1980) y 2334 (2016), es esencial para aliviar la situación y avanzar en las perspectivas de paz. De igual modo, el Consejo de Seguridad debe cumplir con

sus obligaciones en el marco de la Carta y debe, por lo tanto, actuar para defender sus resoluciones y mantener su credibilidad.

En vista de que este año se conmemora el septuagésimo aniversario de la Nakba, los Estados miembros del Movimiento reafirman su plena solidaridad con el heroico pueblo palestino y el inquebrantable apoyo a su causa justa, en su lucha legítima por la justicia, la dignidad, la paz y el ejercicio de sus derechos inalienables, incluido su derecho a la autodeterminación y a la libertad en un Estado independiente de Palestina, con Jerusalén Oriental como su capital, y a la consecución de una solución justa al sufrimiento de los refugiados palestinos sobre la base de la resolución 194 (III). Hoy más que nunca es necesario poner fin a la tragedia y el sufrimiento prolongados del pueblo palestino.

Para finalizar, el Movimiento de los Países No Alineados hace un llamado a intensificar las labores para movilizar los esfuerzos internacionales, en el marco de un proceso colectivo para poner fin sin demora a la ocupación israelí que comenzó en 1967, así como para alcanzar una paz amplia, justa y duradera en relación con la cuestión de Palestina, sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, los principios de Madrid, incluido el principio de territorio por paz, la Iniciativa de Paz Árabe y la hoja de ruta del Cuarteto. De igual modo, hace énfasis en que una solución pacífica a este conflicto prolongado es esencial para hacer realidad la paz y estabilidad en el Oriente Medio y a escala mundial.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la observadora de la Unión Europea.

Sra. Adamson (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Se suman a la presente declaración Albania, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Ucrania.

Estamos profundamente alarmados por la fuerte escalada de violencia que hemos presenciado últimamente en Gaza y que ha causado un gran número de muertos y heridos palestinos. Subrayamos la urgente necesidad de una solución política sobre la base de parámetros convenidos internacionalmente para lograr una solución de dos Estados. El Consejo de Seguridad tiene parte de la responsabilidad respecto del proceso de paz. Se debe prestar apoyo a todos los esfuerzos dignos de crédito para reiniciar el proceso de paz. Insistimos en que es absolutamente urgente abordar la gravedad de

la situación humanitaria en Gaza y expresamos nuestro firme apoyo a los esfuerzos del Coordinador Especial de las Naciones Unidas, Sr. Mladenov, en ese sentido.

Israel debe respetar el derecho a protestar pacíficamente y garantizar que se usen medidas proporcionales a la hora de proteger sus intereses legítimos en materia de seguridad. Instamos a todas las partes a que adopten medidas inmediatas para distender la situación y a que actúen con la máxima moderación a fin de evitar que se pierdan más vidas. Las fuerzas de seguridad israelíes deben evitar el uso excesivo de la fuerza contra civiles desarmados. El empleo letal de la fuerza debería ejercerse con la máxima moderación y solo en última instancia, para proteger la vida de la población. El uso de la fuerza debe ser proporcional en todo momento.

Quienes encabezan las protestas en Gaza, incluidos Hamás y otros grupos, tienen la responsabilidad de evitar provocaciones y asegurarse de que sigan siendo estrictamente no violentas. Condenamos el lanzamiento de cohetes desde Gaza hacia Israel.

Subrayamos la posición clara y consolidada de la Unión Europea sobre Jerusalén como cuestión ligada al estatuto definitivo y seguiremos respetando el consenso internacional sobre Jerusalén plasmado, entre otros documentos, en la resolución 478 (1980) del Consejo de Seguridad, en particular sobre las representaciones diplomáticas, hasta que se resuelva el estatuto definitivo de Jerusalén.

Sr. Llorentty Solíz (Estado Plurinacional de Bolivia): Hace 70 años las Naciones Unidas hacían dos promesas al mundo. La primera era crear un Estado libre, independiente y soberano de Israel. La promesa fue cumplida, y ahora podemos volver la mirada al escaño de Israel y verlo como Miembro pleno de la Organización. La segunda promesa —la de crear un Estado libre, independiente y soberano de Palestina— lamentablemente no se ha cumplido.

Hablamos de más de 70 años de una promesa incumplida, al no permitirse la creación del Estado de Palestina. Hablamos de más de 50 años de ocupación israelí y de un incremento de esos asentamientos ilegales en los territorios palestinos ocupados. Hablamos de más de diez años del inhumano bloqueo contra Gaza.

En razón de lo expresado, haré una precisión fundamental para entender una de las razones que hoy nos convocan. Si bien existen dos partes en el mal llamado conflicto israelo-palestino, dejaré en claro que no se trata de un conflicto, sino más bien de una situación de

ocupación ilegal en la que existe una Potencia ocupante y un territorio ocupado. Estamos ante una situación en la que las dos partes no están en igualdad de condiciones. Israel es la Potencia ocupante y, la otra parte, Palestina, es el pueblo y el territorio ocupados. Dicho de otra forma, Israel es un Estado opresor y Palestina es un pueblo oprimido.

Existe, por supuesto, una desigualdad histórica e inocultable. Una de las partes recurre permanentemente a la fuerza para ocupar el territorio de la otra. La población palestina vive bajo el asedio de la Potencia ocupante, Israel, y de sus Fuerzas de Defensa, y esa ocupación, sin lugar a dudas, es el mayor obstáculo para la protección de la vida de civiles, no solamente palestinos, sino también israelíes.

Una de las partes ha construido puestos de control en territorios palestinos ocupados, obligando a esa población a vivir bajo el miedo como algo cotidiano. Una de las partes, la Potencia ocupante, ha construido un muro anexionista a lo largo de Cisjordania como parte de sus políticas coloniales y expansionistas, un muro que, dicho sea de paso, fue declarado ilegal en 2004 por la Corte Internacional de Justicia. Una de las partes es responsable de la construcción de asentamientos ilegales en el territorio de la otra. Una de las partes es responsable de evitar el retorno de más de 6 millones de refugiados palestinos a sus hogares. Permítaseme repetir esta frase: una de las partes es responsable de evitar el retorno de más de 6 millones de refugiados palestinos a sus hogares. Una de las partes es responsable de la detención de centenares de niñas y niños palestinos.

Una de las partes es también responsable de que Gaza esté sitiada y bloqueada por aire y por mar, y de que no tenga los suficientes servicios básicos de agua potable y electricidad. Una de las partes es responsable de la ocupación ilegal de territorios que no le pertenecen, y además es responsable de la confiscación de tierras fértiles y agua, de la demolición de viviendas palestinas y del traslado de colonos a los asentamientos ilegalmente construidos en territorios palestinos. Una de las partes aplica un castigo colectivo a la otra.

Hace aproximadamente dos años, mi país fue electo por esta magna Asamblea miembro del Consejo de Seguridad. Asumimos esa responsabilidad, convencidos de que, al ser parte de ese órgano, contribuiríamos al derecho que tiene el pueblo palestino a vivir en paz, en los territorios que le pertenecen históricamente y sin ninguna amenaza. Desafortunadamente, no logramos siquiera aproximarnos a esa aspiración. Por el contrario, durante

los meses de nuestra permanencia en el Consejo de Seguridad, la situación del pueblo palestino se ha ido deteriorando. El Gobierno de Israel ha incrementado sus políticas en contra del pueblo palestino. Es decir que, ante la Asamblea, manifiesto que el Consejo de Seguridad ha fracasado en tratar de resolver la situación de Palestina.

Existe una razón fundamental: el hecho de que Israel, de manera indirecta, goce del derecho de veto a través de uno de los miembros permanentes del Consejo. A lo largo de estos dos años, dos hechos han resaltado y nos han llamado profundamente la atención. Uno de ellos fue la decisión unilateral del Gobierno de los Estados Unidos de establecer su Embajada en la ciudad ocupada de Jerusalén. Un intento del Consejo de Seguridad de condenar esa decisión ilegal fue obstaculizado por un veto de los Estados Unidos. A esto se suma lo ocurrido el viernes 1 de junio (véase S/PV.8274), circunstancia en la que los Estados Unidos de América nuevamente vetaron un proyecto de resolución (S/2018/516), cuya finalidad principal era brindar protección al pueblo palestino que en esos momentos estaba siendo masacrado por las fuerzas de ocupación israelíes. Lamentablemente, ese proyecto de resolución también fue vetado por los Estados Unidos.

Lamentablemente, en la historia, el rol de los Estados Unidos de América y sus políticas en favor de sistemas injustos y atentatorios contra los derechos humanos no es una novedad. Aquí me voy a remitir a una frase del prominente lingüista y filósofo Noam Chomsky, ciudadano estadounidense, que en un artículo en el que precisamente hace referencia al apoyo que brindan los Estados Unidos a la Potencia ocupante de Israel hace una comparación muy interesante entre el apoyo estadounidense a Israel y el apoyo estadounidense al régimen del apartheid de Sudáfrica. Dice Chomsky:

(continúa en inglés)

“Sin embargo, hay una comparación con Sudáfrica que es realista e importante. En 1958, el Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica informó al Embajador de los Estados Unidos de que no importaba demasiado si Sudáfrica se convertía en un Estado paria. Dijo que tal vez las Naciones Unidas iban a condenar duramente a Sudáfrica, pero, como dijo el Embajador, ‘lo que tal vez importaba más que todos los otros votos juntos era el voto de [los] Estados Unidos dada su posición predominante de liderazgo en [el] mundo occidental’. Durante 40 años, desde que optó por la expansión antes que por la seguridad, Israel ha seguido esencialmente ese mismo criterio”.

(continúa en español)

Es decir, que no importa que el resto de los miembros del Consejo de Seguridad estén a favor de algo, que no importa lo que decida esta magna Asamblea General a través de sus 20 resoluciones que ha mencionado el representante de Israel o de los cinco períodos extraordinarios de sesiones de emergencia que ha convocado porque, en realidad, lo que les importa es el apoyo —la cobertura política y diplomática y el respaldo económico y militar de los Estados Unidos— para mantener el sistema de ocupación de territorios palestinos, ese sistema violatorio y atentatorio contra el derecho internacional.

En esta ocasión, nuevamente expresamos nuestro firme compromiso con todos los esfuerzos internacionales que conduzcan a una solución pacífica a la situación de ocupación que sufre el pueblo palestino. En ese sentido, nos sumamos a iniciativas como la hoja de ruta del Cuarteto, los Principios de Madrid, la Iniciativa de Paz Árabe, y otras que se constituyen en garantías para una paz justa y duradera a fin de que ambos pueblos puedan vivir dentro de fronteras reconocidas y seguras.

Reafirmamos nuestro convencimiento de que la única solución a largo plazo de la situación de ocupación bajo la que vive Palestina es la solución de los dos Estados, con arreglo a la cual finalmente se consolide un Estado palestino libre, soberano e independiente, con las fronteras internacionales anteriores a 1967 y con Jerusalén Oriental como su capital, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

Finalmente, quisiera señalar que mi delegación honrosamente copatrocina el proyecto de resolución A/ES-10/L.23, que votaremos hoy. Sabemos que a una delegación le gusta levantar listas de quiénes están a favor o en contra. Sin embargo, también tenemos que recordar que la historia levanta listas, y tan importante como la historia es que nuestras propias conciencias también levantan listas.

Sr. Matjila (Sudáfrica) *(habla en inglés)*: Permítame felicitarlo, Sr. Presidente, por haber convocado nuevamente este importante décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General para examinar la cuestión de la protección de los civiles palestinos, especialmente los niños. Sudáfrica piensa que el debate de hoy en torno al proyecto de resolución A/ES-10/L.23 y la decisión que se tome sobre él son muy urgentes y oportunos. No se puede permitir que continúe el deterioro de la situación en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén oriental, materia que sigue siendo una lacra en la conciencia de la comunidad internacional.

Es inaceptable que el Consejo de Seguridad, una vez más, no haya podido responder al aumento de la violencia en Gaza y proteger a la población civil de los territorios palestinos ocupados contra el uso de la fuerza ilegal y desproporcionada ejercida por las Fuerzas de Defensa de Israel. La Asamblea General debe, pues, asumir ahora la obligación moral y jurídica de actuar con eficacia para proteger a la población de Palestina y de otros territorios ocupados, y cumplir con sus responsabilidades adoptando medidas urgentes destinadas a remediar la situación.

En las últimas semanas hemos sido testigos de la agresión violenta de las fuerzas armadas de Israel a lo largo de la frontera con Gaza, que ha provocado la muerte de docenas de civiles que participaban en una protesta pacífica contra la inauguración de la Embajada de los Estados Unidos en Jerusalén. La incapacidad del Consejo de Seguridad de llegar a un acuerdo sobre las medidas que hay que adoptar para proteger a los civiles en Gaza no debe absolver a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en general acerca de esa responsabilidad. La Asamblea General, como el órgano más representativo de las Naciones Unidas, debe actuar como la conciencia moral de la comunidad internacional y no debe abstenerse de obrar cuando el órgano encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales no pueda hacerlo, como ha sido el caso.

Por lo tanto, opinamos que es imperioso que la Asamblea vote a favor del proyecto de resolución que tenemos hoy ante nosotros. Sudáfrica considera que el proyecto de resolución condena acertadamente la escalada de la violencia, así como la pérdida de vidas civiles, incluidas las bajas entre los niños, causada por las fuerzas israelíes. Además, el proyecto de resolución se basa en el derecho internacional, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, así como las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General sobre la cuestión de Palestina. El proyecto de resolución trata de la protección de los civiles, incluidos los niños, en los conflictos armados, así como de la protección del personal humanitario y de los periodistas. Apoyamos además plenamente la solicitud que se le formula al Secretario General de presentar un informe en el que figuren propuestas acerca de los medios y arbitrios que coadyuven al logro de ese objetivo, así como de hacer recomendaciones con respecto a un mecanismo de protección internacional.

Sudáfrica reitera que la única vía para el logro de una paz auténtica y duradera entre Israel y Palestina es la celebración de negociaciones amplias e incondicionales

en torno a todas las cuestiones relativas al estatuto final, entre ellas la cuestión de Jerusalén, la expansión incesante de los asentamientos israelíes en los territorios ocupados de Palestina, el levantamiento del bloqueo ilegal de Gaza y la terminación de la ocupación en curso del territorio palestino. Es evidente que no se podrán conseguir la paz y la seguridad en todo el Oriente Medio sin que haya paz entre Israel y Palestina.

Reafirmamos que la responsabilidad central de la consecución de la paz incumbe primordialmente a los pueblos de Palestina e Israel. Nosotros, como parte de la comunidad internacional, debemos apoyar y alentar a las partes en esa empresa. El marco jurídico internacional para esas negociaciones ya se ha establecido. Comprende las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, los Principios de Madrid, la Iniciativa de Paz Árabe y la hoja de ruta del Cuarteto, para nombrar solo algunos de sus elementos.

Para concluir, mientras las partes y la comunidad internacional vacilan con respecto a esta cuestión, la situación humanitaria, particularmente en Gaza, se sigue deteriorando. El Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) es uno de los medios concretos de los que se vale la Organización para aliviar el sufrimiento de las personas sobre el terreno. Por lo tanto, pedimos a la comunidad internacional que apoye al OOPS. Eso garantizará que el Organismo pueda seguir prestando sus servicios, especialmente a la luz de los déficits financieros reiterados y graves que continúan afectando sus programas. Quisiéramos subrayar que la financiación del OOPS debería ser sostenible, predecible y suficiente.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el observador del Estado Observador de la Santa Sede.

El Arzobispo Auza (Santa Sede) (*habla en inglés*): La delegación de la Santa Sede desea expresar su gratitud a los Estados Miembros de las Naciones Unidas por su compromiso con la protección de la población civil palestina y de toda la población civil, para evitar nuevos ciclos de violencia y promover el diálogo y las negociaciones entre los israelíes y los palestinos en torno al proceso de paz.

La delegación de la Santa Sede quisiera hacerse eco de la preocupación que expresó el Papa Francisco ante la escalada de las tensiones en la Tierra Santa y el Oriente Medio, y su gran tristeza por las víctimas mortales y los heridos y su cercanía a todos los que sufren. Como hemos experimentado reiteradamente, la guerra

genera más guerra y la violencia genera más violencia, y la espiral de la violencia nos desvía cada vez más del camino de la paz, el diálogo y la negociación. La paz, por el contrario, es el requisito esencial para el goce pleno de todos los derechos humanos por todos. Todos los seres humanos tienen el derecho de disfrutar de la paz y de verla restaurada en el menor tiempo posible.

La Santa Sede recientemente tuvo ocasión de señalar que el Cuarto Convenio de Ginebra coloca la protección de los civiles en el núcleo del derecho internacional humanitario. Los Protocolos adicionales de 1977 a los Convenios de Ginebra mejoran significativamente la protección jurídica de los civiles y de los heridos. Es, pues, un imperativo humanitario evitar tomar como blanco a los civiles y las infraestructuras civiles como táctica de conflicto, así como la politización y la militarización de la ayuda humanitaria.

Por lo tanto, la Santa Sede insta una vez más a tener la valentía de decir sí al encuentro, y no al conflicto; sí al diálogo, y no a la violencia; sí a las negociaciones, y no a las hostilidades; sí al respeto de los acuerdos, y no a los actos de provocación, y sí a la sinceridad, y no a la duplicidad. Todo ello requiere valentía, fortaleza y tenacidad. La Santa Sede quisiera renovar su exhortación a que prevalezcan la sensatez y la prudencia a fin de evitar nuevos factores de tensión adicionales en un panorama mundial que ya está convulsionado y marcado por muchos conflictos crueles.

No debe caber la menor duda de que la ciudad santa de Jerusalén es un lugar de gran importancia religiosa, no solo para los habitantes de la tierra santa sino también para los fieles de las tres religiones abrahámicas monoteístas del mundo entero. Por ese motivo, la Santa Sede reitera lo que ya expresó durante la 37ª sesión plenaria del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrada el 21 de diciembre de 2017, a saber,

“la obligación de todas las naciones de respetar el *statu quo* histórico de la ciudad santa, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas”

y

“que solo con un estatuto internacionalmente garantizado se podrá preservar su carácter único y se tendrá una garantía de diálogo y reconciliación en aras de la paz en la región” (A/ES-10/PV.37, *pág. 18*).

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/ES-10/L.23, titulado, “Protección de la población civil palestina”.

En lo que respecta al proyecto de resolución, la Asamblea General tiene ante sí un proyecto de enmienda, distribuido en el documento A/ES-10/L.24. De conformidad con el artículo 90 del reglamento, la Asamblea adoptará primeramente una decisión en relación con el proyecto de enmienda.

Tiene la palabra el representante de Argelia para plantear una cuestión de orden.

Sr. Boukadoum (Argelia) (*habla en inglés*): En nombre de todos los copatrocinadores del proyecto de resolución A/ES-10/L.23, y de conformidad con el artículo 74 del reglamento de la Asamblea General, deseo proponer una moción de no actuar en relación con el proyecto de enmienda A/ES-10/L.24.

Habida cuenta de que el texto del proyecto de enmienda, que presentó la delegación de los Estados Unidos de América, no se ha distribuido a todos los Estados Miembros para que lo examinen en el debate, consideramos que su presentación hoy en la Asamblea General no guarda pertinencia con nuestra sesión y podría desviar la atención de la Asamblea General del objetivo principal, a saber, la aprobación del proyecto de resolución A/ES-10/L.23, en el que se solicita, entre otras cosas, la protección de la población civil palestina. Además, consideramos que todas las cuestiones están incluidas en nuestro proyecto de resolución. Por otra parte, en su versión actual, el proyecto de enmienda socavaría los esfuerzos en curso en pro de la reconciliación entre todos los palestinos y, por lo tanto, menoscabaría cualquier perspectiva favorable a las ya de por sí remotas posibilidades de que se reanude el proceso de paz.

En nombre de todos los copatrocinadores, insisto en que el objetivo del proyecto de resolución es únicamente garantizar la protección de los civiles palestinos bajo ocupación y las medidas prácticas que el Secretario General propondría a la Asamblea General con ese fin. Por lo tanto, pido a todos los miembros que voten a favor de esta moción de no actuar.

El Presidente (*habla en inglés*): El representante de Argelia ha propuesto que, de conformidad con el artículo 74 del reglamento, no se adopte ninguna decisión en relación con el proyecto de enmienda A/ES-10/L.24. El artículo 74 dice lo siguiente:

“Durante la discusión de cualquier asunto, todo representante podrá proponer el aplazamiento del

debate sobre el tema que se esté discutiendo. Además del autor de la moción, podrán hablar dos oradores a favor de ella y dos en contra, después de lo cual la moción será sometida inmediatamente a votación”.

De conformidad con el artículo 74 del reglamento, tiene ahora la palabra la representante de Cuba.

Sra. Rodríguez Camejo (Cuba): Hemos solicitado la palabra para respaldar la solicitud de moción de no acción presentada por Argelia en virtud del artículo 74 del reglamento de la Asamblea General sobre la propuesta de enmienda presentada por los Estados Unidos, contenida en el documento A/ES-10/L.24.

El proyecto de enmienda que propone la delegación de los Estados Unidos resulta inaceptable e improcedente, al afectar el balance y tergiversar la esencia y el objetivo del proyecto de resolución A/ES-10/L.23, titulado “Protección de la población civil palestina”. Repito: “Protección de la población civil palestina”. El proyecto de enmienda es, además, contrario a los objetivos de la reanudación de este décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, que es asegurar que se brinde protección a la población civil palestina frente al agresor, que es la Potencia ocupante del territorio palestino. Por lo tanto, la delegación de Cuba apoya la moción presentada por Argelia de que no se tome acción en relación con el proyecto de enmienda presentado por la delegación de los Estados Unidos, y en este sentido llama a todos los Estados Miembros a votar a favor de la misma.

(continúa en inglés)

Lo reiteraré en inglés: llamamos a todos los Estados Miembros a votar a favor de la moción de no actuar.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 74 del reglamento, tiene ahora la palabra la representante de los Estados Unidos.

Sra. Haley (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Este intento de obstruir la votación sobre un proyecto de enmienda (A/ES-10/L.24) propuesto por los Estados Unidos es vergonzoso. Pido a todos los Estados Miembros que se opongan a esta moción y voten en contra.

El hecho de que algunos Estados Miembros crean que condenar a Hamás ni siquiera merece una votación es asombroso. Negar una votación sobre el proyecto de enmienda que proponen los Estados Unidos sería el colmo de la hipocresía de este órgano. La Asamblea General estaría adoptando medidas directas para silenciar a los Estados Unidos. Nada en nuestro proyecto

de enmienda da motivos para la controversia. Con el proyecto de enmienda se condenaría a Hamás por lanzar cohetes, por desviar recursos en aras de construir infraestructura militar y por obstruir la prestación de asistencia humanitaria. Estas son cuestiones en las que deberíamos estar unidos para condenar a Hamás. Esta moción da a entender que estas cuestiones ni siquiera merecen ser objeto de votación en la Asamblea General. ¿De qué tienen miedo los miembros al votar sobre el proyecto de enmienda?

Quienes voten a favor de que no se actúe respecto del proyecto de enmienda presentado por los Estados Unidos estarán votando en contra de que se condene a Hamás. No pueden pretender que están en contra de las acciones de Hamás y aun así oponerse a una votación sobre el proyecto de enmienda. Además, los Estados Unidos recuerdan el principio básico de que la Asamblea General debe examinar una cuestión legítima y pertinente propuesta por un Estado Miembro. Sobre esa base, se debe seguir adelante con la votación sobre el proyecto de enmienda propuesto por los Estados Unidos.

Insto a todos los Estados Miembros a votar en contra de esa moción de no actuar. Nuestro proyecto de enmienda toma un proyecto de resolución sesgado y parcial (A/ES-10/L.23) y lo orienta en la dirección correcta. Sobre todo, en el proyecto de enmienda se reconoce la realidad de la situación sobre el terreno y la realidad de las acciones de Hamás que han sido contraproducentes para la paz. Los Estados Unidos instan una vez más a todos los Estados Miembros a oponerse a la moción de no actuar votando en su contra.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 74 del reglamento, tiene ahora la palabra el representante de Bangladesh.

Sr. Bin Momen (Bangladesh) (*habla en inglés*): La delegación de Bangladesh hace uso de la palabra para apoyar la moción de no actuar propuesta por la delegación de Argelia en relación con el proyecto de enmienda A/ES-10/L.24. El objetivo y propósito del proyecto de resolución A/ES-10/L.23 es proporcionar, de conformidad con las disposiciones del derecho internacional, la protección necesaria a la población civil palestina que vive bajo la ocupación de Israel. No podemos aceptar un proyecto de enmienda que de alguna manera intente excusar el asesinato de manifestantes palestinos pacíficos y la violación de sus derechos, a la vez que se aparta del objetivo de garantizar su protección.

El proyecto de resolución es un texto equilibrado que se basa plenamente en el derecho internacional y

aborda de manera amplia la situación sobre el terreno y todas las violaciones que se cometen contra los civiles. Los intentos de socavar el equilibrio del texto, reasignar las responsabilidades y cambiar el enfoque no pueden considerarse un verdadero esfuerzo para mejorar el texto. Rechazamos esa iniciativa y, por lo tanto, apoyamos la moción de no actuar. Instamos a todos los miembros a votar a favor de la moción.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 74 del reglamento, tiene ahora la palabra el representante del Canadá.

Sr. Blanchard (Canadá) (*habla en inglés*): El Canadá hace uso de la palabra para expresar su decepción por el hecho de que se haya presentado una moción de no actuar en relación con el proyecto de enmienda A/ES-10/L.24 al proyecto de resolución A/ES-10/L.23, relativo a la protección de la población civil palestina. Como cuestión de principios, el Canadá considera que los proyectos de resolución que se presentan a la Asamblea General merecen ser examinados en función de sus méritos, al igual que cualquier proyecto de enmienda a los mismos. Entendemos y respetamos el hecho de que los Estados Miembros tengan opiniones diferentes sobre el proyecto de enmienda, y tienen todo el derecho a expresarlas en una votación. Sin embargo, lo que no podemos aceptar es el intento de impedir un debate legítimo. El Canadá votará en contra de la moción de no actuar. Pedimos a todos los Estados Miembros que, independientemente de sus opiniones sobre el proyecto de enmienda propiamente dicho, voten también, por principio, en contra de la moción.

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación la moción presentada por el representante de Argelia de que no se adopte ninguna medida sobre el proyecto de enmienda que figura en el documento A/ES-10/L.24.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Chad, China, Comoras, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Egipto, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kazajistán, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Qatar,

Federación de Rusia, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Túnez, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen, Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Ecuador, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, India, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, Samoa, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudán del Sur, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Zambia

Abstenciones:

Angola, Antigua y Barbuda, Belice, Benin, Bhután, Botswana, Brasil, Cabo Verde, Côte d'Ivoire, República Dominicana, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Ghana, Guyana, Kenya, Malawi, Nepal, San Vicente y las Granadinas, Singapur, Sri Lanka, Tailandia, Timor-Leste, Tuvalu, Uganda

Por 78 votos contra 59 y 26 abstenciones, queda rechazada la moción.

El Presidente (*habla en inglés*): Dado que no se ha aprobado la moción de no adoptar ninguna medida, de conformidad con el artículo 90 del reglamento, la Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de enmienda A/ES-10/L.24.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Andorra, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Colombia, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia,

Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, Samoa, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudán del Sur, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Votos en contra:

Argelia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brunei Darussalam, Burkina Faso, Chad, China, Comoras, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kuwait, Líbano, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Qatar, Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Túnez, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen, Zambia, Zimbabwe

Abstenciones:

Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Belice, Benin, Bhután, Botswana, Brasil, Cabo Verde, Camboya, Chile, Costa Rica, Côte d'Ivoire, República Dominicana, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Ghana, Guyana, India, Kazajistán, Kenya, República Democrática Popular Lao, Malawi, México, Nepal, Panamá, Paraguay, Filipinas, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Singapur, Sri Lanka, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Tuvalu, Uganda, Vanuatu, Viet Nam

Por 58 votos contra 62 y 42 abstenciones, queda rechazado el proyecto de enmienda A/ES-10/L.24.

El Presidente (*habla en inglés*): Permítaseme recordar a las delegaciones que, con arreglo al artículo 84 del reglamento de la Asamblea General:

“Las decisiones de la Asamblea General sobre las enmiendas a propuestas relativas a cuestiones importantes y sobre las partes de tales propuestas

que sean sometidas a votación separadamente se tomarán por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes”.

El proyecto de enmienda contenido en el documento A/ES-10/L.24 no fue aprobado.

Tiene la palabra la representante de los Estados Unidos para plantear una cuestión de orden.

Sra. Haley (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Con arreglo al artículo 71 del reglamento de la Asamblea General, los Estados Unidos desean plantear una cuestión de orden.

La mayoría necesaria para la aprobación del proyecto de enmienda A/ES-10/L.24 es una mayoría simple de los miembros presentes y votantes. Dado que el proyecto de enmienda recibió una mayoría simple de los presentes y votantes, le pido, Sr. Presidente, que decrete que el proyecto de enmienda fue aprobado. La enmienda fue aprobada.

El Presidente (*habla en inglés*): Suspenderé la sesión por cinco minutos.

Se suspende la sesión a las 17.10 horas y se reanuda a las 17.15 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): Di a conocer los resultados de la votación sobre la base del artículo 84 del reglamento, en el que se estipula que

“Las decisiones de la Asamblea General sobre las enmiendas a propuestas relativas a cuestiones importantes y sobre las partes de tales propuestas que sean sometidas a votación separadamente se tomarán por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes”.

La delegación de los Estados Unidos ha apelado la decisión del Presidente. En cumplimiento del artículo 71 del reglamento, la apelación se someterá inmediatamente a votación y la decisión del Presidente prevalecerá a menos que sea revocada por la mayoría de los miembros presentes y votantes.

Tiene ahora la palabra la representante de los Estados Unidos.

Sra. Haley (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos apelan su decisión, Sr. Presidente, en virtud del artículo 71. Los Estados Unidos solicitan que la apelación se someta a votación y le dan las gracias por ello. Los Estados Unidos solicitan que todas las delegaciones voten a favor de esta apelación de la decisión del Presidente.

El Presidente (*habla en inglés*): Como anuncié, la delegación de los Estados Unidos ha apelado la decisión del Presidente. En cumplimiento del artículo 71 del reglamento, la apelación se someterá inmediatamente a votación y la decisión del Presidente prevalecerá a menos que sea revocada por la mayoría de los miembros presentes y votantes.

Por lo tanto, someteré ahora a votación la apelación presentada por la delegación de los Estados Unidos.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Colombia, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, Samoa, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudán del Sur, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Votos en contra:

Afganistán, Argelia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Belice, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Chad, Comoras, Costa Rica, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajistán, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Qatar, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen, Zambia, Zimbabwe

Abstenciones:

Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Bhután, Botswana, Cabo Verde, Camboya, Chile, Côte d'Ivoire, República Dominicana, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Ghana, Guyana, India, Kenya, Malawi, Panamá, Singapur, Sri Lanka, Tailandia, Uganda, Vanuatu, Viet Nam

Por 72 votos contra 66 y 26 abstenciones, queda rechazada la apelación contra la decisión del Presidente.

El Presidente (*habla en inglés*): Se mantiene la decisión del Presidente.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/ES-10/L.23.

Ha vencido el plazo para sumarse a la lista de patrocinio electrónico a través de la plataforma e-Sponsorship.

Doy la palabra a la representante de la Secretaría.

Sra. Pollard (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que desde que se presentó el proyecto de resolución y además de las delegaciones que se enumeran en el documento A/ES-10/L.23, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Estado Plurinacional de Bolivia, Brunei Darussalam, Comoras, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Indonesia, Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Malasia, Maldivas, Mauritania, Marruecos, Mozambique, Namibia, Omán, Pakistán, Qatar, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica, Sudán, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uzbekistán, República Bolivariana de Venezuela, Yemen y Zimbabwe.

El Presidente (*habla en inglés*): Comenzaremos ahora el proceso de votación. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Andorra, Angola, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática

de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Grecia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liechtenstein, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Perú, Portugal, Qatar, Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Eslovenia, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Australia, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Islas Salomón, Togo, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Bulgaria, Camerún, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Etiopía, Fiji, Alemania, Ghana, Guatemala, Honduras, Hungría, Italia, Letonia, Liberia, Lituania, Malawi, México, Mónaco, Países Bajos, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Filipinas, Polonia, República de Corea, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Samoa, San Marino, Singapur, Eslovaquia, Sudán del Sur, ex República Yugoslava de Macedonia, Tuvalu, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Vanuatu

Queda aprobado el proyecto de resolución A/ES-10/L.23 (resolución ES-10/20).

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores en explicación de voto después de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto deberán tener una duración máxima de diez minutos y las delegaciones deberán hacerlas desde su asiento.

Sr. Lauber (Suiza) (*habla en inglés*): Mi país votó a favor de la resolución ES-10/20 porque consideramos

que reviste suma importancia que la Asamblea General respalde la protección de los civiles como cuestión de principio y haga hincapié en la necesidad apremiante de lograr una solución política.

Sin embargo, condenamos en los términos más enérgicos los ataques de Hamás contra objetivos civiles en Israel, en contravención del derecho internacional humanitario, y habríamos preferido un texto en el que se reflejara claramente su responsabilidad. Es por ello que votamos a favor del proyecto de enmienda de los Estados Unidos A/ES-10/L.24. Instamos urgentemente a todas las partes a que adopten medidas de inmediato para apaciguar la situación y a que demuestren la máxima moderación para evitar la pérdida de más vidas.

Sra. Stener (Noruega) (*habla en inglés*): Noruega votó a favor de la resolución ES-10/20 debido a que está en sintonía con nuestro compromiso de larga data con una solución de dos Estados negociada entre los israelíes y los palestinos. Para nosotros es importante el hecho de que la resolución pida a todas las partes que respeten plenamente el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, en particular en lo que respecta a la protección de la población civil. Además, la resolución condena todos los actos de violencia contra civiles, incluidos los actos de terror. Además, deplora el uso excesivo, desproporcionado e indiscriminado de la fuerza por las fuerzas israelíes contra los civiles palestinos y el lanzamiento desde la Franja de Gaza de cohetes dirigidos contra zonas civiles israelíes. A pesar de ello, la resolución no refleja suficientemente las complejidades de la situación sobre el terreno. La resolución presenta tres deficiencias principales.

Primero, en el texto se omite mencionar a Hamás y otros grupos militantes no estatales que operan en Gaza. Hamás es el principal responsable de la inestabilidad y la falta de desarrollo que se observan actualmente en Gaza. La Yihad Islámica y otras facciones militantes agravan aún más una situación ya de por sí tensa y peligrosa al utilizar fuerza militar indiscriminada contra los civiles. Las actividades incesantes de esos grupos militantes para construir instalaciones militares y túneles perjudican los intereses y el bienestar de la población de Gaza. Ello tendría que haberse reflejado en la resolución, y es por eso que apoyamos la propuesta de los Estados Unidos.

Segundo, también se omitió el derecho de Israel a proteger sus fronteras y defender su territorio. Noruega apoya el derecho legítimo de Israel a defenderse, y subraya que el uso de la fuerza debe ser siempre proporcionado,

limitado y necesario como último recurso. Por ello, transmitimos que era inaceptable utilizar municiones vivas contra manifestantes desarmados en Gaza.

Tercero, el mecanismo de protección que se menciona en los párrafos 8, 9 y 15 de la resolución sigue siendo vago y crea expectativas no realistas, aunque la resolución otorga al Secretario General suficiente discrecionalidad para sugerir el contenido y la dirección de ese mecanismo.

Esas tres deficiencias, sin embargo, no sobrepasan los mensajes constructivos que envía la resolución.

Mejorar la situación para el pueblo de Gaza sigue siendo una prioridad máxima para nosotros como Presidente del grupo de donantes para Palestina, o el Comité Especial de Enlace para la Coordinación de la Asistencia Internacional a los Palestinos. Gaza debe seguir siendo una parte integrada de Palestina, pero, para garantizar su integración plena, la situación debe mejorar política y económicamente. La Autoridad Palestina debe retornar a Gaza, las restricciones al acceso y la circulación deben eliminarse y deben cesar las medidas económicas que afecten a la población de Gaza.

Sra. Bird (Australia) (*habla en inglés*): Australia expresa su profundo pesar y tristeza por la pérdida de vidas y las heridas que ocurrieron durante las protestas en Gaza. Australia sigue profundamente preocupada por la situación que impera en la Franja de Gaza, en particular el panorama humanitario. Alentamos a los Estados Miembros a que provean certidumbre y predictibilidad al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente a fin de posibilitar la prestación constante de servicios en la Franja de Gaza.

Australia está de acuerdo con algunos aspectos de la resolución ES-10/20. Apoyamos el derecho a las protestas pacíficas y el respeto al derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos. Estamos de acuerdo en que el lanzamiento de cohetes desde Gaza hacia zonas civiles de Israel es reprehensible y completamente inaceptable. Sin embargo, la resolución no hace referencia a algunas materias importantes.

Es una preocupación importante el hecho de que en la resolución no se mencione a Hamás por su nombre o no se aborden las preocupaciones con respecto al papel de Hamás en las protestas de Gaza. La imposibilidad de aprobar un proyecto de enmienda relativo al papel de Hamás refleja la naturaleza sesgada de la resolución actual. La resolución tampoco menciona las

preocupaciones legítimas de Israel en materia de seguridad y su necesidad de proteger a su población.

También nos inquieta que el pedido que se formula en la resolución de un informe sobre las opciones de protección civil se exprese vagamente y que la posibilidad de un mecanismo internacional pueda generar expectativas no realistas.

Por esos motivos, Australia votó en contra de la resolución. Sin embargo, estamos firmes en nuestra visión de la paz. Australia sigue comprometida con una solución de dos Estados y un futuro en el cual Israel y el Estado de Palestina existan lado a lado en paz y con seguridad dentro de fronteras reconocidas internacionalmente.

Sra. Chatardova (República Checa) (*habla en inglés*): La República Checa refrenda la declaración que formuló el observador de la Unión Europea antes de la votación.

Decidimos abstenernos en la votación sobre la resolución ES-10/20, relativa a la protección de la población civil palestina, porque, a nuestro criterio, no contribuye a la tan necesaria reducción de la tensión sobre el terreno. Su enfoque unilateral aumentará la percepción de inequidad e injusticia y creará una atmósfera de desconfianza entre ambas partes. Ese mensaje desequilibrado, que no refleja la complejidad de la situación en Gaza y no menciona el papel destructivo de Hamás, no puede acercar a los israelíes y los palestinos a la mesa de negociación. En ese sentido, la República Checa apoyó plenamente el proyecto de enmienda (A/ES-10/L.24) propuesto por los Estados Unidos.

Sr. Al Habib (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación votó a favor de la resolución ES-10/20 porque piensa que la comunidad internacional debe mantenerse firme en apoyo de los derechos de los palestinos y rechazar y condenar en los términos más enérgicos toda la brutalidad que ejerce el ejército de Israel, el último ejemplo de lo cual fue la matanza de más de 100 civiles palestinos y la herida de miles más en la Franja de Gaza, incluido el asesinato deliberado de Razan Al-Najjar, una paramédica palestina de 25 años de edad que vestía una chaqueta médica que con gran visibilidad indicaba su condición de personal médico. A nadie le está permitido, sean cuales fueren las circunstancias o justificativos, disparar a un médico que está ayudando a personas heridas. Eso es un crimen de guerra y un crimen de lesa humanidad, contrario a las normas, reglas, regulaciones y principios del derecho internacional humanitario. Eso es una violación flagrante de

los principios de moralidad y humanidad. La comunidad internacional debe condenar ese crimen bárbaro en los términos más contundentes posibles y velar por la protección internacional de los palestinos.

La ocupación por Israel es el meollo de todas las crisis y conflictos del Oriente Medio y fuera de él. A fin de abordar la situación, no se debe permitir que la Potencia ocupante cometa todos sus crímenes disfrutando al mismo tiempo de total impunidad. Debe obligársele a cumplir con todas sus obligaciones. Debe levantarse el bloqueo de la Franja de Gaza, que se ha convertido en la prisión más grande del mundo. La ocupación de todos los territorios ocupados debe terminar. Hay que apoyar a los palestinos a establecer su Estado independiente, con Al-Quds Al-Sharif como su capital. Nuestra reunión de hoy de hecho representa el apoyo de más larga data de la comunidad internacional para el ejercicio pleno de los derechos inalienables del pueblo palestino.

Al proponer un nuevo párrafo a la resolución (A/ES-10/L.24), los Estados Unidos indicaron una vez más que, cuando se trata del régimen de Israel, no están comprometidos con el derecho internacional ni con la moralidad o la humanidad. Por el contrario, su único compromiso es con Israel cuyas acciones apoyan incondicionalmente.

Por último, quisiera dejar constancia de que nuestro apoyo a la resolución no afecta a nuestra posición nacional inalterable y de larga data respecto a la cuestión de Palestina.

Sr. Hawke (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Nueva Zelanda votó a favor de la resolución ES-10/20 porque nos preocupa profundamente el gran número de muertos y heridos civiles en Gaza, en particular entre los niños y los trabajadores sanitarios. Sin embargo, Nueva Zelanda se siente decepcionada por el hecho de que en la resolución no se condenan explícitamente las acciones de Hamás. Sus acciones son inaceptables y Hamás debe rendir cuentas por ellas. Pedimos a todas las partes que eviten los enfrentamientos y actúen con la máxima moderación.

Sr. Gómez Camacho (México): Si bien México votó en abstención de la resolución ES-10/20, deseamos subrayar la importancia de asegurar la protección de la población civil palestina. En tal sentido, apoyamos la solicitud para que el Secretario General presente un informe con posibles medidas para garantizar la protección de los civiles palestinos, incluyendo recomendaciones sobre un mecanismo de protección internacional.

Sra. Pierce (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido apoya la

solución de dos Estados. Sin embargo, no pudimos votar a favor de la resolución ES-10/20 porque consideramos que era desequilibrada y que contenía elementos que son demasiado vagos para ser viable. Por lo tanto, nos abstuvimos en la votación.

Quisiera dejar constancia de que no estuvimos de acuerdo con la decisión de procedimiento, debido en parte al artículo 85 y a la práctica anterior. No obstante, también quisiera dejar constancia de que la mayoría de los Estados miembros de la Asamblea General votó a favor del proyecto de enmienda que figura en el documento A/ES-10/L.24, que condena la actividad de Hamás. Esto ha sentado un precedente importante para el futuro.

Sr. García Moritán (Argentina): La Argentina comparte la preocupación de la comunidad internacional por la escalada de violencia en el Oriente Medio, en particular como consecuencia de los graves acontecimientos recientes en la Franja de Gaza. Resulta imperativo que el derecho internacional, en particular el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, sea respetado de manera irrestricta y que todas las partes se abstengan de tomar medidas que pongan en riesgo la vida de civiles, palestinos e israelíes. Todos los ataques contra civiles inocentes merecen una clara condena, y es en estas circunstancias que la Argentina reitera su más enérgico repudio a los actos que han llevado en los últimos meses a la muerte de civiles en el Oriente Medio, en particular en la Franja de Gaza. Mi país reitera su llamamiento para que se tomen medidas urgentes para reducir la violencia y poner fin al sufrimiento de la población civil. En tal sentido, todos los actores involucrados deben tomar los recaudos necesarios para que la asistencia humanitaria pueda llegar a las personas que más lo necesitan en la Franja de Gaza, en particular, niños, mujeres y ancianos.

La resolución ES-10/20, que acabamos de votar, refleja muchas de las preocupaciones argentinas, por lo que la abstención de mi país no debe interpretarse como una condonación de las acciones violatorias del derecho internacional humanitario. Por el contrario, mi país reitera su pedido a Israel para que respete de manera irrestricta los Convenios de Ginebra y otras normas internacionales aplicables a los territorios palestinos ocupados, al igual que las resoluciones sobre protección de civiles de esta Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Esta resolución también condena enérgicamente los ataques contra la población civil. Mi país, como ya lo ha manifestado, se suma decididamente a dicha condena. Sin embargo, debe quedar en claro que cualquier ataque contra civiles inocentes resulta igualmente condenable, provenga de donde provenga.

Sin embargo, mi delegación considera que el lenguaje en la resolución referido a los ataques con cohetes que Hamás realiza desde la Franja de Gaza contra blancos civiles israelíes no es lo suficientemente enérgico y firme, e implica un tratamiento diferenciado al respecto de los civiles palestinos e israelíes.

Esa es una de las razones por las que mi delegación ha votado en abstención esta resolución. Lamentablemente, nuestras preocupaciones no se vieron recogidas en el texto. La falta de una perspectiva de solución negociada al conflicto israelo-palestino es, en las actuales circunstancias, una de las preocupaciones que la mayoría de la comunidad internacional comparte, tal como ha sido expresado en diversas circunstancias en esta Asamblea General y en otros órganos de las Naciones Unidas. La Argentina reitera que una solución negociada que contemple la visión de dos Estados viviendo en paz y seguridad dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas es el único camino que permitirá concretar las legítimas aspiraciones de los pueblos de Israel y Palestina. Todos los aquí presentes debemos renovar nuestro compromiso para que las negociaciones de paz se puedan volver a encauzar a la brevedad y poner fin de esa manera a este conflicto que, lamentablemente, se ha prolongado por tantas décadas.

Sr. Castañeda Solares (Guatemala): Guatemala, como Estado parte de los Convenios de Ginebra de 1949 y de sus protocolos adicionales relativos al conjunto de normas jurídicas que regulan la protección de las víctimas en los conflictos armados internacionales y no internacionales, los considera la piedra angular del derecho internacional humanitario. Los Convenios de Ginebra y sus protocolos establecen reglas claras respecto a la forma en la que se pueden librar las confrontaciones y buscan minimizar sus efectos. Por ello, y de acuerdo con el artículo 1 de dichos Convenios, respetamos el derecho internacional humanitario en todas las circunstancias.

Guatemala comparte la preocupación de la comunidad internacional por la intensificación de la violencia contra civiles inocentes, incluidos los actos de terror, así como todos los actos de provocación, incitación y destrucción. Nos preocupa la grave situación en la Franja de Gaza. Sin embargo, consideramos que esta resolución ES-10/20 no agrega a una solución integral de la crisis. No es balanceada para Israel ni brinda las condiciones necesarias para iniciar negociaciones creíbles para lograr una paz amplia, justa y duradera entre Israel y Palestina. Por este motivo, Guatemala votó abstención el día de hoy.

Sr. Blanchard (Canadá) (*habla en inglés*): Esta votación llega en un momento crítico para el pueblo de Gaza, que sigue sufriendo una grave crisis humanitaria, y para los ciudadanos israelíes, que desde hace poco se encuentran una vez más tratando de ponerse a salvo de los cohetes y el fuego de mortero. El Canadá deplora y está profundamente preocupado por la violencia en la Franja de Gaza, que ha dado lugar a la trágica pérdida de vidas humanas y numerosos heridos, incluidos civiles, miembros de los medios de comunicación, personal de los equipos de respuesta inicial y niños.

El Canadá concuerda con que todas las partes deben respetar el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Al Canadá le preocupa que en la resolución ES-10/20 no se haga referencia explícita al papel de Hamás en los recientes actos de violencia en Gaza, ni se inste a Hamás a poner fin a sus actividades violentas y de provocación contra Israel. Por eso apoyamos la enmienda propuesta (A/ES-10/L.24), presentada por los Estados Unidos, que hubiera dejado claros esos puntos.

Hamás ha estado oprimiendo a los palestinos. Hamás y otros grupos terroristas han incitado a la violencia por iniciativa propia. Esto debería quedar claro en la resolución ES-10/20. En la resolución se nombra explícitamente a Israel, pero no se proporcionan los nombres de otros grupos implicados. De conformidad con su posición de larga data, el Canadá esperaba que en la resolución se reflejara de manera más detallada la situación sobre el terreno y se apoyaran las condiciones necesarias para lograr una paz amplia, justa y duradera en el Oriente Medio, incluida la creación de un Estado palestino, que conviva en condiciones de paz y seguridad con Israel.

Por esas razones, el Canadá se abstuvo en la votación sobre la resolución ES-10/20. El Canadá está dispuesto a prestar asistencia y a colaborar de manera estrecha con sus asociados internacionales para hacer frente a esta situación, así como a trabajar para mejorar la vida de los habitantes de Gaza.

Sra. Sigurdardottir (Islandia) (*habla en inglés*): Islandia sigue profundamente preocupada por la situación en la frontera entre Israel y Gaza y lamenta la pérdida de vidas humanas. La protección de los civiles es un elemento fundamental del derecho internacional humanitario. Instamos a los dirigentes políticos de ambas partes a actuar con moderación y a evitar que haya más violencia y más víctimas.

Si bien deseamos subrayar que Israel tiene derecho a defenderse en caso de ataque y a proteger sus fronteras

de las incursiones violentas, el ejercicio de ese derecho debe ser proporcionado. El uso de munición real y el número de víctimas mortales suscitan grandes dudas sobre la proporcionalidad de la respuesta. Seguimos apoyando la realización de una investigación independiente y transparente de los incidentes recientes.

Al mismo tiempo, instamos a los dirigentes palestinos a no agravar aún más la situación. Toda manifestación debe ser pacífica. Quienes intencionalmente ponen en peligro a la población civil violan el derecho internacional.

Sobre esa base, decidimos apoyar la resolución ES-10/20, aunque hubiéramos preferido un texto que procurara lograr un mayor equilibrio en lo que respecta a las preocupaciones que acabamos de plantear. Por ello también apoyamos la propuesta de proyecto de enmienda (A/ES-10/L.24) presentada por los Estados Unidos.

Islandia está dispuesta a trabajar por una solución de dos Estados en la que Israel y un Estado palestino coexistan en paz y con seguridad. Ese objetivo no se alcanzará si Israel continúa con sus políticas de asentamientos y su bloqueo de Gaza, y si Hamás sigue utilizando su posición en Gaza para avivar las llamas del radicalismo. Es urgente reabrir un proceso de paz. De lo contrario, corremos el riesgo de que la violencia continúe y la situación se deteriore aún más.

Sr. Gafoor (Singapur) (*habla en inglés*): Mi delegación desea formular las siguientes observaciones para explicar nuestra decisión de abstenernos en la votación sobre la resolución ES-10/20.

En nuestra opinión, la resolución no refleja suficientemente la compleja situación que existe sobre el terreno. A Singapur le preocupa mucho el deterioro de la situación en Gaza, en particular las víctimas civiles registradas a consecuencia de la violencia a lo largo de la frontera entre Israel y Gaza. Singapur mantiene su posición de principios sobre la primacía de la protección de los civiles en tiempos de conflicto y la necesidad de que todas las partes actúen con moderación y reduzcan las tensiones.

Al mismo tiempo, reconocemos el derecho de Israel a la legítima defensa y a proteger a su población civil. Instamos a todas las partes interesadas a actuar con moderación y a hacer todo lo posible por proteger a los civiles a ambos lados de la frontera, adoptando a la vez medidas urgentes para distender la situación. Todas ellas tienen la responsabilidad de poner fin a la violencia y restablecer la calma.

Singapur también reafirma su posición favorable a una solución biestatal negociada con arreglo a la cual Israel y Palestina convivan en condiciones de paz y seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto después de la votación.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 17 de la resolución ES-10/20, se suspende el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.